INFORME DE GESTIÓN 2020-2023

ILDETEC S.A.S. E.S.P.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión de la sociedad de economía mixta ILDETEC S.A.S. E.S.P., da cuenta del estado de los resultados alcanzados en el periodo comprendido entre el año 2020 y octubre de 2023, teniendo en cuenta el componente administrativo, operativo y financiero, con los que se administra la entidad descentralizada.

En general, se presenta un informe que incluye los avances de la sociedad en materia de resultados acorde con su objeto social y misional, los logros alcanzados, las metas pendientes, el plan de mejoramiento en materia estratégica y en aquellos aspectos administrativos, operativos, comerciales y de otros indoles que son indispensables para el funcionamiento eficiente de la empresa.

El informe cuenta con varios capítulos que abordan los temas relacionados con la gestión integral de la entidad descentralizada y del desempeño institucional, estos capítulos informan la estructura de la entidad y de cómo se utilizaron los recursos disponibles para el logro de los programas, planes y proyectos que se implementan desde las diferentes instancias de dirección de la empresa. Los capítulos están referidos a los aspectos operativos, técnicos, financieros, administrativos, comerciales, entre otros.

Es importante anotar que, atendiendo a nuestro compromiso con la transparencia y acceso a la información pública, aclaramos que la sociedad ILDETEC S.A.S. E.S.P. actúa bajo un régimen jurídico especial a la luz de las leyes 489 de 1988 y la ley 142 de 1994 en cuyos preceptos establecen que las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria, salvo disposición legal en contrario.

Hemos preparado un informe donde incluimos todos los capítulos con los componentes esenciales que refleja la gestión ejecutada por ILDETEC S.A.S. E.S.P. con énfasis en las ejecutorias a nivel de inversión y modernización del sistema de alumbrado público en el municipio de La Ceja del Tambo.

Nuestra política de cumplimiento está basada en observar las obligaciones emanadas de los documentos jurídicos de la sociedad mixta, de dar cumplimiento a las normas técnicas, en especial al RETILAP y a toda la regulación que aplica para el sector se alumbrado público en el país.

Esta gerencia entiende que el objeto misional de ILDETEC S.A.S. E.S.P. es una herramienta estratégica que sintetiza el propósito de la empresa para veneficio de la sociedad y debe de estar en correspondencia con los planes municipales, por tanto, nuestra actividad esta enrutada a ser aliados estratégicos del municipio para lograr la eficiencia en materia de iluminación pública y aportar a la seguridad, al desarrollo y la competitividad del municipio de La Ceja del Tambo.

Nos comprometemos a continuar desarrollando estrategias que permitan la modernización del sistema del sistema de alumbrado público y su gestión eficiente en materia de administración, operación y mantenimiento de este, con un enfoque de eficiencia, eficacia y oportunidad para veneficio de la comunidad de La Ceja del Tambo.

CARLOS ALEJANDRO GÓMEZ TORRES
Gerente ILDETEC SAS ESP

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DE ILDETEC S.A.S. E.S.P. 5

1.1. MARCO JURIDICO APLICABLE. 5

2. OBJETIVOS DEL INFORME DE GESTIÓN 6

2.1. INFORMACIÓN CORPORATIVA 6

2.1.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA. NUESTRA EMPRESA 7

2.1.2. VALORES CORPORATIVOS: 7

2.1.3. POLITICAS DE LA GERENCIA DE ILDETEC 8

2.1.4. JUNTA DIRECTIVA DE ILDETEC 8

3. INFORME DE GERENCIA. 9

4. INFORME OPERATIVO. 9

4.1. INTRODUCCIÓN 9

4.2. MANTENIMIENTOS DEL SISTEMA. 10

4.2.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. 10

4.2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 11

4.3. MODERNIZACIÓN LED. 11

4.3.1. RESUMEN DE LA MODERNIZACIÓN LUMINARIAS LED MUNICIPIO DE LA CEJA: 12

4.4. INVENTARIOS DE LUMINARIA DE A.P. MUNICIPIO DE LA CEJA. 12

4.5. INVERSIONES ANUALES AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. 13

4.5.1. INVERSIONES ANUALES EJECUTADAS POR ILDETEC 13

4.6. RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DESARROLLADOS POR TERCEROS. 13

4.7. MANEJO AMBIENTAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. 14

4.8. ACTIVIDADES DE A.O.M. (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) 14

4.9. MANTENIMIENTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. 17

4.9.1. MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS AÑO 2020: 17

4.9.2. MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS AÑO 2021: 19

4.9.3. MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS AÑO 2022: 21

4.10. EXPANSIONES AL SISTEMA DE A.P. 23

4.10.1. EXPANSIONES REALIZADAS 2020. 23

4.10.2. EXPANSIONES REALIZADAS 2021: 24

4.10.3. EXPANSIONES REALIZADAS 2022: 25

4.10.4. EXPANSIONES REALIZADAS AÑO 2023: 26
5. ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO. 27
5.1. INTRODUCCIÓN. 27
5.2. VALOR DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO. 28
5.3. ESTRATEGIAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO. 29
6. ALUMBRADO NAVIDEÑO. 30
6.1. PRESUPUESTO ALUMBRADO NAVIDEÑO AÑO 2023: 32
7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE ILDETEC 35
8. ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 36
9. CONCLUSIONES INFORME OPERATIVO 38
10. INFORME COMERCIAL 2020 – 2023 39
10.1. OBJETIVO. 39
10.2. RECAUDO DE LOS CONTRIBUYENTES GENERALES. 39
10.2.1. RECAUDO DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. 41
10.3. CONTRIBUYENTES GENERALES COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA DIFERENTES A EPM 43
11. INFORME FINANCIERO A SEPTIEMBRE 2023 44
11.1. INTRODUCCIÓN: 44
11.2. ESTADOS FINANCIEROS 2022: 45
11.3. ESTADOS FINANCIEROS 2023: 47
11.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023: 50
- EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS VIGENCIA 2023 50
- EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2023 51
11.5. PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2024: 51
12. INFORME DE PERSONAL 54
12.1. INTRODUCCIÓN 54
12.2. ORGANIGRAMA 54
12.3. PERSONAL ACTIVO ..... ¡Error! Marcador no definido.

1. ASPECTOS GENERALES DE ILDETEC S.A.S. E.S.P.

La sociedad mixta Iluminaciones y desarrollos tecnológicos – ILDETEC S.A.S. E.S.P., es un establecimiento descentralizado del orden municipal, dotado de personería Jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente. Se rige por la Constitución Política, la ley 142 de 1994, la Ley 489 de 1998, por las disposiciones que la modifiquen, adicionen, aclaren y reglamenten, por sus documentos jurídicos y por el acuerdo del concejo que facultó su creación.

El objeto social de la sociedad ILDETEC S.A.S. E.S.P. es: Diseño y prestación del servicio de alumbrado público en sus componentes de: suministro, instalación, reposición, mejora, modernización, adecuación, expansión, administración, operación y mantenimiento, desarrollo tecnológico asociado, disposición final y aprovechamiento, entre otros, dando aplicabilidad a la Ley 1819 de 2016, al Decreto 2424 de 2006, Decreto 1073 de 2015, Resolución CREG 123 de 2011 y las demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, complementen o sustituyan. Diseño y prestación de actividades de iluminación navideña y ornamental, planificación, diseño, ejecución y operación de smart cities,

1.1. MARCO JURIDICO APLICABLE.

"ARTÍCULO 97.-. Sociedades de economía mixta. *Las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley."*

*"**ART. 461. Definición de la Sociedad de Economía Mixta.** Son de economía mixta las sociedades comerciales que se constituyen con aportes estatales y de capital privado.*

Las sociedades de economía mixta se sujetan a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria, salvo disposición legal en contrario".

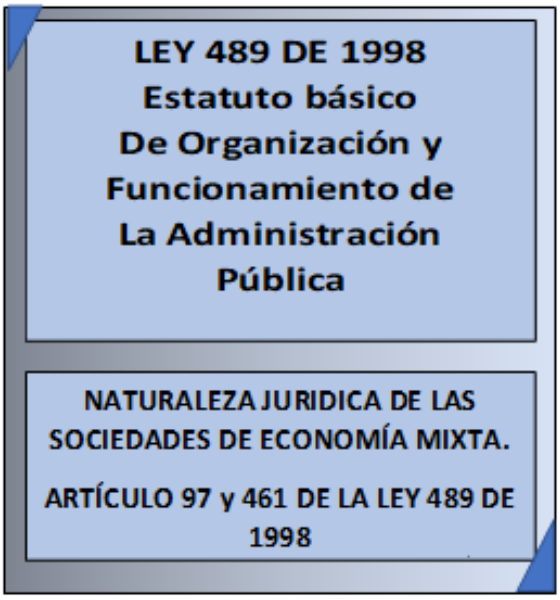

Por su parte, la Corte Constitucional a través de la sentencia C-953 del 1 de diciembre de 1999, M.P. sobre la creación y naturaleza de la sociedad de economía mixta, refirió:

"El legislador está revestido de facultades para señalar el régimen jurídico y el régimen de responsabilidad de los servidores públicos de las entidades descentralizadas, y al hacerlo bien puede introducir diferencias fundadas en el porcentaje de capital público presente en dichas entidades. El presente caso, el legislador ha señalado que si en las sociedades de economía mixta el Estado no tiene una inversión que supere el noventa por ciento (90%) del capital, es decir si tiene el ochenta y nueve por ciento (89%) o menos de tal capital, o si en las empresas de servicios públicos el capital social no es totalmente público, el régimen

de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de estas no se aplicará a tales servidores, como tampoco a sus Gerentes, Directores o Presidentes."

2. OBJETIVOS DEL INFORME DE GESTIÓN

- Rendir cuentas por parte de la Gerencia ante el Señor alcalde, la Junta Directiva de la Empresa, el Concejo Municipal, los diferentes grupos de interés y ante la comunidad del Municipio de La Ceja en general, por la gestión realizada durante la vigencia 2020 y 2023, mostrando los avances y cumplimiento en relación con el plan de desarrollo, el plan anual de alumbrado público y los compromisos derivados de los contratos suscritos.
- Dar a conocer el resultado de la gestión administrativa, operativa, financiera, contractual y comercial a través de la presentación de indicadores y proyectos de desarrollo.
- Generar transparencia, condiciones de confianza con los grupos de interés y en especial con la comunidad y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para los proyectos y planes futuros en materia de iluminación pública.
- Posibilitar el entendimiento y comprensión de la misión de la empresa ILDETEC S.A.S. E.S.P. para que los organismos de control y en especial el concejo municipal, puedan ejercer sus labores de control.
- Dar a conocer los procesos adelantados en materia de eficiencia energética, ahorro energético, protección medioambiental relacionados con los procesos implementados por EPM.

2.1. INFORMACIÓN CORPORATIVA

La sociedad ILDETEC fue autorizada mediante acuerdo Municipal No 029 de 2017 y creada mediante invitación pública No 18-2018 bajo la modalidad de S.A.S. EPS, empresa descentralizada del orden Municipal, encargada de la prestación del servicio de alumbrado público, así como todo lo relacionado con su administración y sus actividades complementarias (Iluminación especial, alumbrado navideño, desarrollos tecnológicos y los demás permitidos por la ley 1819 de 2016).

2.1.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA. NUESTRA EMPRESA

Prestar servicios públicos de calidad, en especial los servicios de alumbrado público y actividades complementarias, con eficiencia, eficacia, oportunidad y sostenibilidad ambiental, con satisfacción de los usuarios promoviendo el desarrollo del municipio de La Ceja y de la región, aportando a que el municipio de La Ceja sea una ciudad más segura y competitiva.

Consolidarse como la empresa líder en el departamento de Antioquia, en la región del Oriente Antioqueño, en la presentación de los servicios públicos de energía y sus actividades inherentes, en especial el de alumbrado público. En este orden de ideas promueve el desarrollo de las comunidades donde opera, proporcionando progreso y bienestar.

Administrar, operar y mantener el servicio de alumbrado público de forma continua y confiable, cumpliendo el marco legal vigente, utilizando eficientemente los recursos disponibles, impulsando la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad, a través del mejoramiento de los procesos y fortaleciendo las competencias de su talento humano, encaminados en cumplir los objetivos propuestos y lograr la satisfacción de los usuarios.

2.1.2. VALORES CORPORATIVOS:

- Servicio.
- Compromiso.
- Honestidad.
- Ética.
- Liderazgo.
- Confiabilidad.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Transparencia.

2.1.3. POLITICAS DE LA GERENCIA DE ILDETEC

La empresa ILDETEC S.A.S. E.S.P. está comprometida con la satisfacción permanente de las necesidades y expectativas de sus clientes, funcionarios y demás partes interesadas, buscando mantener y mejorar su calidad de vida, a través de servicios y proyectos de iluminación que van orientados a:

- La gestión mediante procesos de mejora continua.
- La identificación, evaluación, valoración y control de riesgos laborales.
- La protección de la seguridad y salud de los funcionarios.
- La planificación e implementación de los planes municipales de A.P.
- El cumplimiento de la normatividad legal vigente que nos aplica y garantizar la gestión transparente.
- Gestionar y administrar eficientemente los recursos.
- Garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios.
- Garantizar el compromiso de la mejora continua.
- Verificar el cumplimiento de los programas propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Con el liderazgo de la gerencia general y el compromiso de los todos los funcionarios y proveedores, mantendremos viva la cultura gerencial de ILDETEC, generando valor para empresa y la comunidad del municipio de La Ceja.

Estamos comprometidos en orientar nuestra gestión, hacia el respeto, cuidado y protección del medio ambiente; previniendo la contaminación a través del uso sustentable y racional de los recursos, cumpliendo con la legislación ambiental vigente.

2.1.4. JUNTA DIRECTIVA DE ILDETEC

NOMBRE	SOCIO QUE REPRESENTA
CARLOS ALEJANDRO GÓMEZ TORRES	ALUMBRADO Y TECNOLOGÍA
LUIS ALFONSO GÓMEZ VALLEJO	ALUMBRADO Y TECNOLOGÍA
ALBERTO JOSE NOCHES PALLARES	ALUMBRADO Y TECNOLOGÍA
NELSON FERNANDO CARMONA LOPERA	MUNICIPIO DE LA CEJA
SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA	MUNICIPIO DE LA CEJA

3. INFORME DE GERENCIA.

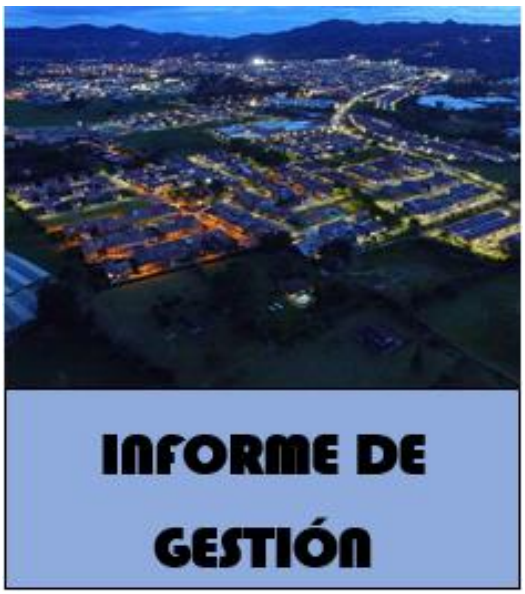

Durante los años 2020 y lo corrido del 2023 ILDETEC, empresa operadora del servicio de ALUMBRADO PÚBLICO en el municipio de La Ceja del Tambo, desarrolló y ejecutó sus planes y programas establecidos como herramientas gerenciales que nos han permitido dar cumplimiento a las metas trazadas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023 y a la vez avanzar con el plan anual de alumbrado público de los años 2020 a 2023, que conjuntamente con la aplicación de los planes de AOM, logramos los niveles de satisfacción altos en nuestro cliente principal que es la comunidad.

El alumbrado público en el municipio de La Ceja ha sido un factor importante y determinante en la Seguridad ciudadana como también un impulsor del desarrollo, muy especialmente en la actual situación de pandemia que exige la implementación de unas medidas especiales en materia de iluminación pública.

ILDETEC S.A.S. E.S.P. ha desarrollado un alumbrado público con Eficiencia y eficacia, además ha diseñado y construido el alumbrado Navideño, actividades que han contribuido con la reactivación económica y recuperación del comercio en general, también contribuimos con las sanas prácticas y el sano esparcimiento con la intervención de los escenarios deportivos.

4. INFORME OPERATIVO.

4.1. INTRODUCCIÓN

En el año 2018 se inició el proceso de modernización del sistema de alumbrado público, conforme los documentos de la sociedad y en especial del formulario de INVERSIÓN INICIAL, inversiones ejecutadas por el socio privado ALUMBRADO Y TECNOLOGÍA S.A.S. las cuales están legalizadas mediante actas de ejecución suscritas entre el municipio de La Ceja y el privado. Este proceso de modernización continuó durante los años 2020 a 2023 de conformidad con los planes de alumbrado público de cada año. También desde la suscripción del ACTA DE INICIO (3 de agosto de 2018) se inició con las labores de AOM (Administración, Operación y Mantenimiento) las cuales se siguen ejecutando con eficiencia y oportunidad.

La sociedad ILDETEC, en los años 2020 a 2023 continuó con los programas de modernización realizando las expansiones prioritarias, identificadas en el plan anual de alumbrado público, de igual manera se continuó con la ejecución del AOM (Administración, Operación y Mantenimiento); en la actualidad TODA la zona urbana se encuentra con

tecnología LED y se están realizando los análisis financieros para el recambio tecnológico en la zona rural.
Las actividades desarrolladas por ILDETEC, en materia operativa, son:

1. Modernización 100% zona Urbana, instalación luminarias LED.
2. Administración, operación y Mantenimiento del sistema de A.P.
3. Atención y modernización de escenarios deportivos rurales y urbanos.
4. Diseño y ejecución del Alumbrado Navideño años 2018 al 2023.
5. Asesorías al municipio en los temas relacionados con EPM: Aforos de carga, inventario, contratos de venta de energía, medidores dedicados al A.P, entre otros.
6. Aplicación del Manual de procedimiento de A.P., especialmente en los nuevos proyectos de constructores privados.
7. Elaboración de los Planes Anuales de A.P.
8. Apoyo al mantenimiento de las cámaras de seguridad del municipio.
9. Apoyo logístico en eventos especiales realizados por el municipio de La Ceja.

Para el logro de los objetivos técnicos – Operativos, la empresa cuenta con:

- Planta de personal.: Personal operativo y administrativo.
- Flota vehicular: Tres (3) Grúas, un (1) CAMPERO, Un (1) motocarro.
- Equipos y herramientas especializadas.
- Oficina de atención al público.
- Bodega de almacenamiento de insumos.
- Laboratorio de pruebas.

4.2. MANTENIMIENTOS DEL SISTEMA.

La empresa ILDETEC presta el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de **alumbrado público en la zona urbana y rural del municipio de La Ceja.**

4.2.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El mantenimiento Correctivo en Instalaciones de Alumbrado Público consiste en la reparación de todas las averías e incidencias del Sistema. Las actuaciones habituales son:

- Reparación de luminarias en falla apagadas de noche y prendidas de día o intermitentes.
- Sustitución de luminarias por deterioro de las existentes.
- Sustitución o reparación de las luminarias.
- Sustitución y/o ajuste del Sistema de programación y/o encendido.

4.2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Consiste en la revisión de la maquinaría e instalaciones de manera programada y en la búsqueda de posibles anomalías que puedan reducir su vida útil. Un aspecto a destacar de este tipo de mantenimiento es que en la mayoría de las ocasiones existe un inventario que incluye los principales elementos a revisar. Las principales tareas son:

- Revisión y Control del estado de los soportes de la luminaria.
- Análisis de la luminaria: Fotometrías, sistema de anclaje y soportes, acometidas, entre otros.
- Comprobación del correcto funcionamiento del sistema de programación de encendido y apagado de la luminaria.
- Revisión de la situación en la que se encuentra la instalación eléctrica.
- Limpieza del vidrio de la luminaria.
- Ramajeos programados para mejorar las fotometrías de las luminarias.
- Inspección a la referencia de cada luminaria para reemplazarla en caso de deterioro.
- Inspección a los postes, transformadores y redes exclusivas de alumbrado público.

La aplicación juiciosa de los programas de mantenimiento correctivo y preventivo nos permite seleccionar las medidas adecuadas para garantizar el incremento de la vida útil y el correcto funcionamiento del alumbrado de las vías públicas.

Para las tareas de mantenimiento nos apoyamos en el SOFTWARE OPERATIVO “LUMISSAS”, que nos permita una alta eficiencia en el control del mantenimiento.

4.3. MODERNIZACIÓN LED.

La modernización consiste en el recambio tecnológico de luminarias con tecnología de sodios por luminarias con tecnología LED, en la Ceja hemos instalado un total de 4.580 luminarias con esta tecnología instaladas en el área urbana, en la actualidad se estudia la viabilidad de iniciar en la zona Rural

La luminaria led suministrada en La Ceja es de marca MOONOFF con la cual se hace una apuesta significativa en el área ambiental, ya que ofrece un mayor ahorro de energía por su tecnología de punta; reducción directa e indirecta de las emisiones de CO2 en la atmósfera, lo cual contribuye al cumplimiento de la normativa y los objetivos de la URE (Uso Racional de la Energía Eléctrica).

4.3.1. RESUMEN DE LA MODERNIZACIÓN LUMINARIAS LED MUNICIPIO DE LA CEJA:

MODERNIZACIÓN LED 2018	MODERNIZACIÓN LED 2019	MODERNIZACIÓN LED 2020	MODERNIZACIÓN LED 2021	MODERNIZACIÓN LED 2022	MODERNIZACIÓN LED 2023	TOTAL
987	3156	26	208	104	99	**4580**

En la oficina de ILDETEC reposa archivo documental con el historial de cada luminaria LED instalada con las siguientes características: Ubicación exacta, fecha de montaje, potencia de la luminaria, numero de referencia, mantenimientos ejecutados, entre otras. ILDETEC suministrará esta información en caso de ser solicitada.

4.4. INVENTARIOS DE LUMINARIA DE A.P. MUNICIPIO DE LA CEJA.

El inventario georreferenciado de alumbrado público contiene el conjunto de datos que caracterizan los tipos de luminarias que se utilizaron en la modernización de alumbrado público y de las expansiones realizadas desde el año 2018 hasta la fecha.

La sociedad ILDETEC adelantó el levantamiento georreferenciado del inventario de las Unidades Constructivas de Alumbrado Público – UCAP, con el fin de actualizar la información de la infraestructura perteneciente al sistema de alumbrado público del municipio de La Ceja y definir un esquema de operación y mantenimiento, además establecer las zonas con déficit en cobertura de alumbrado público, zonas que se les realiza la cobertura mediante las expansiones de los años 2020 y 2021.

Los activos del sistema de Alumbrado Público están comprendidos por las siete unidades constructivas que define la resolución CREG 123 de 2011, las cuales son:

1. Bombillas.
2. Luminarias.
3. Transformadores.
4. Postes de concreto, metálicos, ornamentales y mástiles.

5. Cámaras y Canalizaciones.
6. Redes.
7. Sistema de Medición.

4.5. INVERSIONES ANUALES AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

La sociedad ILDETEC ha realizado las expansiones que el sistema requiere durante los años 2020 a 2023, en correspondencia con el ´PLAN ANUAL DE ALUMBRADO PÚBLICO de cada año donde el municipio de La Ceja define las prioridades de inversión en infraestructura de Alumbrado Público. Estas inversiones son ejecutadas directamente por el socio privado de ILDETEC, el municipio evalúa el flujo financiero y la realidad económica del recaudo del impuesto de alumbrado público para la remuneración del privado inversionista con observancia en la metodología regulatoria expresada en la resolución CREG 123 de 2011.

4.5.1. INVERSIONES ANUALES EJECUTADAS POR ILDETEC

ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	VALOR DE LA INVERSIÓN	
MODERNIZACIÓN. AÑO 2018 Y 2019	$	6,542,282,783
EXPANSIONES AÑO 2020	$	197,185,283
EXPANSIONES Y MODERNIZACION AÑO 2021	$	510,359,339
ESCENARIOS DEPORTIVOS AÑO 2021	$	71,073,479
EXPANSIONES AÑO 2022	$	66,716,518
ESCENARIOS DEPORTIVOS AÑO 2022	$	46,503,348
EXPANSIONES AÑO 2023	$	153,080,232
VÍA DE ACCESO CORREGIMIENTO SAN JOSE	$	124,206,324
PISTA ATLETICA	$	98,267,417
CIRCUNVALAR SUR (TRAMO 2)	$	244,036,771
TOTAL INVERSION 2020 – 2023	**$**	**8,053,711,494**

4.6. RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DESARROLLADOS POR TERCEROS.

Las obras de Alumbrado Público o que posean infraestructura que aplica para ser Alumbrado Público, ejecutadas por terceros (Constructores), deberán ser entregadas a la sociedad ILDETEC para su administración, operación y mantenimiento.

Las obras de alumbrado público realizadas por terceros deben observar el MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO que la sociedad ILDETEC elaboró, en coordinación con el municipio de La Ceja, para estos casos.

El Manual de Procedimientos de Alumbrado Público es una herramienta de gestión pública, que permite desarrollar de manera normativa los proyectos de alumbrado público rural y urbano, mediante una serie de lineamientos orientados a estandarizar y cualificar las

acciones sobre el diseño, ejecución y operación del alumbrado público del Municipio de La Ceja, con el fin de mejorar aún más la calidad de este servicio.

Este manual es complementario a las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), a las normas de EPM para redes de distribución, Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal, las normas del operador del servicio del alumbrado público que para el Municipio de La Ceja es ILDETEC S.A.S. E.S.P.

4.7. MANEJO AMBIENTAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

La empresa ILDETEC dispone de un Plan de Manejo Ambiental que busca entre otros:

- Darles un manejo ambientalmente seguro a los desechos sólidos producto de la operación del servicio de A.P. acorde a la peligrosidad de cada uno y de acuerdo con la regulación vigente que aplica.

- Propende por el cuidado de las aguas y establece los protocolos para podas de árboles.

- Establece los protocolos y procedimientos para la disposición final de residuos peligrosos de alumbrado público.

- Realizar las actividades propias del proceso de operación y mantenimiento del servicio bajo controles y estándares seguros ambientalmente.

- Se mitigue el impacto ambiental que pueda tener los distintos procesos y actividades de la operación y mantenimiento del sistema. Dado que el municipio de La Ceja no cuenta con la infraestructura ni logística necesaria para el manejo de estos residuos, será la sociedad ILDETEC. bajo la supervisión del municipio, quien recepción, acopia y da el trámite y disposición definitiva a los desechos producto de la operación del sistema.

4.8. ACTIVIDADES DE A.O.M. (ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO)

A continuación, se relacionan las actividades de mantenimientos realizadas discriminadas por año y por periodo de mes, en el municipio de La Ceja, el siguiente cuadro relaciona la actividad:

MANTENIMIENTOS 2020							
MES	CENSO	URBANO	RURAL	REPORTE PQR	URBANO	RURAL	TOTAL
ENERO	62	17	41	285	188	97	347
FEBRERO	10	5	5	246	113	133	256
MARZO	66	2	64	150	76	74	216
ABRIL	50	10	40	92	60	32	142
MAYO	52	10	42	136	50	86	188
JUNIO	79	25	54	85	32	53	164
JULIO	36	23	13	123	38	85	159
AGOSTO	32	6	26	127	68	59	159
SEPTIEMBRE	56	14	42	163	50	113	219
OCTUBRE	24	16	8	62	35	27	86
NOVIEMBRE	33	25	8	2	0	2	35
DICIEMBRE	6	6	0	138	49	89	144
TOTAL	506			1609			2115

MANTENIMIENTOS 2021							
MES	CENSO	URBANO	RURAL	REPORTE PQR	URBANO	RURAL	TOTAL
ENERO	33	18	15	45	25	20	78
FEBRERO	81	15	66	100	40	60	181
MARZO	112	13	99	109	50	59	221
ABRIL	100	55	45	119	31	88	219
MAYO	43	21	22	111	47	64	154
JUNIO	42	22	20	148	55	93	190
JULIO	70	48	22	152	76	76	222
AGOSTO	61	56	5	98	50	48	159
SEPTIEMBRE	50	43	7	81	42	39	131
OCTUBRE	42	30	12	80	47	33	122
NOVIEMBRE	28	28	0	35	9	26	63
DICIEMBRE	18	16	2	162	77	85	180
TOTAL	680			1240			1920

MANTENIMIENTOS 2022							
MES	CENSO	URBANO	RURAL	REPORTE PQR	URBANO	RURAL	TOTAL
ENERO	17	3	14	83	56	27	100
FEBRERO	64	23	41	169	49	120	233
MARZO	167	123	44	79	41	38	246
ABRIL	129	121	8	131	52	79	260
MAYO	86	68	18	119	50	69	205
JUNIO	64	38	26	82	46	36	146
JULIO	52	38	14	134	74	60	186
AGOSTO	65	29	36	93	41	52	158
SEPTIEMBRE	75	30	45	109	44	65	184
OCTUBRE	26	26	0	49	19	30	75
NOVIEMBRE	30	30	0	12	10	2	42
DICIEMBRE	29	21	8	79	37	42	108
TOTAL	804			1139			1943

MANTENIMIENTOS 2023							
MES	CENSO	URBANO	RURAL	REPORTE PQR	URBANO	RURAL	TOTAL
ENERO	131	58	73	79	23	56	210
FEBRERO	137	95	42	209	81	128	346
MARZO	110	36	74	80	50	30	190
ABRIL	112	36	76	107	35	72	219
MAYO	204	144	60	33	1	32	237
JUNIO	133	34	99	57	27	30	190
JULIO	56	29	27	80	52	28	136
AGOSTO	161	54	107	57	31	26	218
SEPTIEMBRE	98	45	53	46	19	27	144
OCTUBRE	80	55	25	39	25	14	119
NOVIEMBRE	0	0	0	2	2	0	2
DICIEMBRE	9	5	4	55	34	21	64
TOTAL	1231	591	640	844	380	464	2075

4.9. MANTENIMIENTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

4.9.1. MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS AÑO 2020:

ESCENARIOS DEPORTIVOS INTERVENIDOS AÑO 2020		
Ítem	**Fecha de Intervención**	**Dirección**
1	19-feb-20	CANCHA DE GIMNASIA
2	19-feb-20	CANCHA DE MICROFUTBOL
3	19-feb-20	CANCHA DE BALONCESTO
4	19-feb-20	CANCHA DE PATINAJE
5	20-feb-20	FACHADA COLISEO
6	20-feb-20	ALUMBRADO PUBLICO INCERDE
7	20-feb-20	CANCHA DE SKIS
8	20-feb-20	CANCHA SINTETICA
9	20-feb-20	ALUMBRADO PUBLICO ZONA VERDE INCERDE
10	21-feb-20	COLISEO MAYOR
11	21-feb-20	CANCHA SINTETICA
12	21-feb-20	CANCHA DE TEJO
13	25-feb-20	CANCHA SINTETICA
14	26-feb-20	UNIDAD DEPORTIVA
15	26-feb-20	UNIDAD DEPORTIVA
16	2-mar-20	CANCHA PRINCIPAL UNIDAD DEPORTIVA
17	2-mar-20	CANCHA PRINCIPAL UNIDAD DEPORTIVA
18	3-mar-20	CANCHA PRINCIPAL UNIDAD DEPORTIVA
19	4-mar-20	CANCHA DE BICICROS
20	4-mar-20	ZONA VERDE BICICROS
21	5-mar-20	CANCHA DE BICICROS
22	5-mar-20	CANCHA DE MADEROS
23	7-mar-20	CANCHA VEREDA LLANADAS
24	12-mar-20	CANCHA DE MADEROS
25	12-mar-20	UNIDAD DEPORTIVA
26	30-mar-20	CANCHA DE MONTESOL
27	30-mar-20	CANCHA DE LEO MAZZARO
28	30-mar-20	CANCHA SAN CAYETANO
29	2-abr-20	PLACA ALICANTE
30	3-abr-20	PLACA ALICANTE
31	4/04/2020	PLACA SAN CAYETANO

32	4/04/2020	PISTA DE BICICROS
33	6-abr-20	CANCHA DE SAN JOSE
34	18-may-20	MADEROS POR LA CANCHA
35	20-may-20	CANCHA DE MADEROS ZONA VERDE
36	20-may-20	PLACA ALICANTE
37	21-may-20	PLACA ALICANTE
38	21-may-20	PLACA ALTOS DE ARGENTINA
39	21-may-20	PLACA VILLAS DE LA CRUZ
40	21-may-20	PLACA CIUDADELA DE LAS FLORES
41	21-may-20	PLACA LEO MAZZARO
42	21-may-20	PLACA SAN NICOLAS
43	21-may-20	PLACA SAN MIGUEL
44	21-may-20	PLACA MARIA ESTEVES - EL YARUMO
45	21-may-20	PLACA LA ALDEA
46	22-may-20	PLACA VEREDA EL HIGUERON
47	22-may-20	SAN JOSE
48	22-may-20	VEREDA LA PLAYA
49	22-may-20	VEREDA SAN RAFAEL
50	22-may-20	VEREDA FATIMA
51	22-may-20	CANCHA MADEROS
52	24-jun-20	VEREDA EL HIGUERON
53	24-jun-20	VEREDA LA PLAYA
54	24-jun-20	PLACA LA CIUDADELA
55	25-jun-20	PLACA POLIDEPORTIVA CIUDADELA DE LAS FLORES
56	25-jun-20	PLACA POLIDEPORTIVA ALTOS DE LA ARGENTINA
57	26-jun-20	VEREDA COLMENAS
58	26-jun-20	VEREDA SAN RAFAEL
59	27-jun-20	PLACA POLIDEPORTIVA LA ALDEA
60	7-jul-20	CANCHA CRISTALES 1
61	16-jul-20	PLACA POLIDEPORTIVA LEO MAZZARO
62	17-jul-20	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA SAN NICOLAS
63	12-ago-20	PISTA DE PATINAJE INCERDE
64	13-ago-20	CANCHA SINTETICA AUXILIAR UNIDAD DEPORTIVA
65	14-ago-20	COLISEO SAN CAYETANO
66	18-ago-20	CANCHA DE MADEROS
67	3-sep-20	ENTRADA AL INCERDE
68	15-sep-20	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA FATIMA
69	16-sep-20	VEREDA EL HIGUERON

70	16-sep-20	VEREDA LA LOMA
71	16-sep-20	VEREDA LA PLAYA
72	15-dic-20	CANCHA LEO MAZARO
73	15-dic-20	PLACA POLIDEPORTIVA ALTOS DE LA ARGENTINA

4.9.2. MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS AÑO 2021:

ESCENARIOS DEPORTIVOS INTERVENIDOS AÑO 2021		
Ítem	**Fecha de Intervención**	**Dirección**
1	4-ene-21	PLACA ALICANTE
2	4-ene-21	PLACA ALTOS DE ARGENTINA
3	4-ene-21	PLACA LOS CRISTALES
4	12-mar-21	PLACA POLIDEPORTIVA SAN CAYETANO
5	20-mar-21	PLACA POLIDEPORTIVA SAN CAYETANO
6	11-may-21	PLACA POLIDEPORTIVA CIUDADELA DE LAS FLORES
7	13-may-21	PLACA POLIDEPORTIVA LA ALDEA
8	18-may-21	ZONA VERDE Y PLACA HIPODROMO
9	26-may-21	PLACA POLIDEPORTIVA - VEREDA FATIMA
10	26-may-21	PLACA POLIDEPORTIVA - VEREDA LA PLAYA
11	21-jun-21	PLACA POLIDEPORTIVA SAN CAYETANO
12	21-jun-21	PLACA POLIDEPORTIVA MONTESOL
13	22-jun-21	ZONA VERDE PLACA POLIDEPORTIVA SAN CAYETANO
14	2-jul-21	CANCHA AUXILIAR MICROFUTBOL UNIDAD DEPORTIVA
15	2-jul-21	CANCHA AUXILIAR MICROFUTBOL UNIDAD DEPORTIVA
16	2-jul-21	UNIDAD DEPORTIVA
17	2-jul-21	CANCHA DE GRAMA
18	2-jul-21	CANCHA SINTETICA INCERDE
19	3-jul-21	CANCHA DE TEJO INCERDE
20	6-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA DE MICROFUTBOL MADEROS
21	6-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA SAN NICOLAS

22	6-jul-21	CANCHA SINTETICA DE MADEROS
23	7-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA MICROFUTBOL MONTESOL
24	7-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA MICROFUTBOL ALICANTE
25	7-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA MICROFUTBOL LA ALDEA
26	7-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA MICROFUTBOL LEO MAZZARO
27	7-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA EL HIPODROMO
28	8-jul-21	CANCHA SINTETICA DE FUTBOL CORREGIMIENTO SAN JOSE
29	8-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA SAN JOSE
30	9-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA SAN RAFAEL
31	9-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA PIEDRAS
32	9-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LLANADAS
33	9-jul-21	PISTA DE BICICROS INCERDE
34	13-jul-21	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA SAN MIGUEL
35	13-jul-21	COLISEO POLIDEPORTIVA LA ALDEA

MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	50% UCAP	TOTAL
BOMBILLO DE 1000W METAL HALIDE ARRANCADORES DE 1000W REACTANCIAS DE 1000W	35	$ 932.931	$ 32.652.585
BOMBILLO DE 400W METAL HALIDE BOMBILLO 400W SODIO CONDENSADORES DE 400W ARRANACADORES DE 400W REACTANCIAS DE 400W	36	$ 432.933	$ 15.585.588
REFLECTORES LED 150W	10	$ 698.451	$ 6.984.510
REFLECTORES LED 200W	4	$ 698.451	$ 2.793.804
CABLE ENCAUCHETADO 2*16	40	$ 10.405	$ 416.200
TEMPO	8	$ 1.197.924	$ 9.583.392
RED AEREA EXCLUSIVA AP	100	$ 30.574	$ 3.057.400
	TOTAL		**$ 71.073.479**

4.9.3. MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS AÑO 2022:

PRESUPUESTO OBRAS DE MNTENIMIENTOS A ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022-METODOLOGIA REGULATORIA RES CREG123_211 (UCAPS)							
ITEM	SECTOR	ZONA	UNIDADES CONSTRUTIVAS	CANT	UCAPS	TOTAL UCAPS	COSTO TOTAL
1	CANCHA FATIMA	RURAL	BOMBILLO MH 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 702.360,00
			REACTANCIA 400W	1	$ 176.870,00	$ 176.870,00	
			CONDENSADOR 400W	2	$ 98.556,00	$ 197.112,00	
2	CANCHA DE TEJO DEL INCERDE	URBANO	BOMBILLO MH 400W	1	$ 164.189,00	$ 164.189,00	$ 1.940.118,00
			ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	
			REFLECTOR LED COLISEO 200W	2	$ 746.396,00	$ 1.492.792,00	
			DUPLEX #14 [METROS]	13	$ 7.095,00	$ 92.235,00	
			CONDENSADOR 400W	1	$ 98.556,00	$ 98.556,00	
3	CANCHA EL PARAISO	URBANO	REFLECTOR LED COLISEO 200W	8	$ 746.396,00	$ 5.971.168,00	$ 5.971.168,00
4	CANCHA DE BICICROSS	URBANO	REFLECTOR LED 200W	3	$ 746.396,00	$ 2.239.188,00	$ 2.743.128,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	12	$ 30.170,00	$ 362.040,00	
			DUPLEX #14 [METROS]	20	$ 7.095,00	$ 141.900,00	
5	CANCHA DE FUTBOL SAN JOSE	RURAL	BOMBILLO MH 1000W	1	$ 309.845,00	$ 309.845,00	$ 309.845,00
6	CANCHA EL HIPODROMO	URBANO	TIMER	1	$ 1.843.773,00	$ 1.843.773,00	$ 1.843.773,00
7	CANCHA CIUDADELA DE LAS FLORES	URBANO	TIMER	1	$ 1.843.773,00	$ 1.843.773,00	$ 1.843.773,00
8	CANCHA VEREDA PIEDRAS	RURAL	BOMBILLO MH 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 328.378,00
9	CANCHA MICROFUTBOL LA ALDEA	URBANO	BOMBILLO MH 400W	1	$ 164.189,00	$ 164.189,00	$ 164.189,00
10	JUMP GARDEN	URBANO	BOMBILLOS MH 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 696.150,00
			REACTANCIA 400W	1	$ 176.870,00	$ 176.870,00	
			ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	
			CONDENSADOR 400W	1	$ 98.556,00	$ 98.556,00	
11	CANCHA DEL BARRIO ALICANTE	URBANO	BOMBILLO MH 400W	1	$ 164.189,00	$ 164.189,00	$ 256.535,00
			ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	
12	CANCHA BARRIO LOS CRISTALES	URBANO	BOMBILLOS MH 400W	3	$ 164.189,00	$ 492.567,00	$ 492.567,00
13	CANCHA BARRIO LA ARGENTINA	URBANO	BOMBILLOS MH 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 328.378,00
14	CANCHA BARRIO SAN CAYETANO	URBANO	REFLECTOR LED 150W	1	$ 609.792,00	$ 609.792,00	$ 609.792,00

15	COLISEO MAYOR	URBANO	BOMBILLOS MH 400W	6	$ 164.189,00	$ 985.134,00	$ 2.823.994,00
			REACTANCIA 400W	5	$ 176.870,00	$ 884.350,00	
			ARRANCADOR 400W	5	$ 92.346,00	$ 461.730,00	
			CONDENSADOR 400W	5	$ 98.556,00	$ 492.780,00	
16	CANCHA DE MONTESOL	URBANO	BOMBILLOS MH 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 328.378,00
17	COLISEO MENOR DEL INCERDE	URBANO	BOMBILLOS MH 400W	3	$ 164.189,00	$ 492.567,00	$ 1.228.111,00
			CONDENSADOR 400W	2	$ 98.556,00	$ 197.112,00	
			ARRANCADOR 400W	2	$ 92.346,00	$ 184.692,00	
			REACTANCIA 400W	2	$ 176.870,00	$ 353.740,00	
18	PLACA POLIDEPORTIVA MICRO	URBANO	BOMBILLOS MH 400W	1	$ 164.189,00	$ 164.189,00	$ 433.405,00
			ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	
			REACTANCIA 400W	1	$ 176.870,00	$ 176.870,00	
19	PLACA POLIDEPORTIVA BALONCESTO	URBANO	ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	$ 269.216,00
			REACTANCIA 400W	1	$ 176.870,00	$ 176.870,00	
20	JARDINERA DEL INCERDE	URBANO	REFLECTORES LED 150W	3	$ 609.792,00	$ 1.829.376,00	$ 1.829.376,00
21	CANCHA AUXILIAR DEL INCERDE	URBANO	REFLECTORES MH 1000W	2	$ 2.871.823,00	$ 5.743.646,00	$ 8.690.658,00
			BOMBILLOS MH 1000W	8	$ 309.845,00	$ 2.478.760,00	
			CAPACITOR 1000W	4	$ 117.063,00	$ 468.252,00	
22	CANCHA DE LLANADAS	RURAL	BOMBILLO MH 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 873.020,00
			REACTANCIA 400W	2	$ 176.870,00	$ 353.740,00	
			ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	
			CONDENSADOR 400W	1	$ 98.556,00	$ 98.556,00	
23	SKATE PARK DEL INCERDE	URBANO	BOMBILLO MH DE 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 696.150,00
			REACTANCIA 400W	1	$ 176.870,00	$ 176.870,00	
			ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	
			CONDENSADOR 400W	1	$ 98.556,00	$ 98.556,00	
24	PISTA DE PATINAJE	URBANO	BOMBILLO MH 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 696.150,00
			REACTANCIA 400W	1	$ 176.870,00	$ 176.870,00	
			ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	
			CONDENSADOR 400W	1	$ 98.556,00	$ 98.556,00	
25	PLACA POLIDEPORTIVA MARIA AUXILIADORA	URBANO	BOMBILLO MH 400W	3	$ 164.189,00	$ 492.567,00	$ 1.214.079,00
			REACTANCIA 400W	3	$ 176.870,00	$ 530.610,00	
			ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	
			CONDENSADOR 400W	1	$ 98.556,00	$ 98.556,00	
26	COLISEO LA ALDEA	URBANO	BOMBILLO MH 400W	3	$ 164.189,00	$ 492.567,00	$ 2.034.763,00
			REACTANCIA 400W	5	$ 176.870,00	$ 884.350,00	
			ARRANCADOR 400W	3	$ 92.346,00	$ 277.038,00	
			CONDENSADOR 400W	3	$ 98.556,00	$ 295.668,00	
			DUPLEX #14 [METROS]	12	$ 7.095,00	$ 85.140,00	
27	PLACA POLIDEPORTIVA LOS CRISTALES	URBANO	BOMBILLO MH 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 873.020,00
			REACTANCIA 400W	2	$ 176.870,00	$ 353.740,00	
			ARRANCADOR 400W	1	$ 92.346,00	$ 92.346,00	
			CONDENSADOR 400W	1	$ 98.556,00	$ 98.556,00	
28	CANCHA DE FUTBOL DE MADEROS	URBANO	BOMBILLO MH 1000W	11	$ 309.845,00	$ 3.408.295,00	$ 3.876.547,00
			CAPACITOR 1000W	4	$ 117.063,00	$ 468.252,00	
29	CANCHA DE TEJO INCERDE	URBANO	DUPLEX #14 [METROS]	18	$ 7.095,00	$ 127.710,00	$ 127.710,00
30	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA FATIMA	RURAL	BOMBILLO MH 400W	3	$ 164.189,00	$ 492.567,00	$ 1.228.111,00
			REACTANCIA 400W	2	$ 176.870,00	$ 353.740,00	
			ARRANCADOR 400W	2	$ 92.346,00	$ 184.692,00	
			CONDENSADOR 400W	2	$ 98.556,00	$ 197.112,00	
31	PLACA POLIDEPORTIVA SAN MIGUEL	RURAL	BOMBILLO MH 400W	2	$ 164.189,00	$ 328.378,00	$ 1.050.506,00
			REACTANCIA 400W	2	$ 176.870,00	$ 353.740,00	
			ARRANCADOR 400W	2	$ 92.346,00	$ 184.692,00	
			CONDENSADOR 400W	1	$ 98.556,00	$ 98.556,00	
			DUPLEX #14 [METROS]	12	$ 7.095,00	$ 85.140,00	
TOTAL							$ 46.503.348,00

4.10. EXPANSIONES AL SISTEMA DE A.P.

4.10.1. EXPANSIONES REALIZADAS 2020.

SECTOR	ZONA	UNIDADES CONSTRUCTIVAS
ELTAMBO FRENTE ANDES BPO	URBANO	LUMINARIA DE SODIO 70 W
CERRO CAPIRO VEREDA GUAMITO	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W
		POSTE EXCLUSIVO ALUMBRADO PÚBLICO
LA PERFUMERIA	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W
		RED AEREA EXCLUSIVA ALUMBRADO PÚBLICO
KMT 4 VIA PONTEZUELA SANICOLAS.	RURAL	POSTE EXCLUSIVO ALUMBRADO PÚBLICO
		RED AEREA EXCLUSIVA ALUMBRADO PÚBLICO
		LUMINARIA DE SODIO 70 W
VEREDA SAN NICOLAS	RURAL	LUMINARIAS SODIO 70W
JARDINES DE LA PRADERA - REALIZADA	URBANO	POSTE EXCLUSIVO ALUMBRADO PÚBLICO
VEREDA EL TRAZO	RURAL	LUMINARIA LED 30-50 W
		LUMINARIA DE SODIO 70 W
VEREDA LAS LOMITAS	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W
VEREDA LA MIEL	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W
VEREDA LA PLAYA	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W
CL 15 MAUX	URBANO	LUMINARIA LED 30-50 W
VEREDA GUAMITO	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W
		POSTE EXCLUSIVO ALUMBRADO PÚBLICO
MIRAFLORES CHAPARRAL	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W
		RED AEREA EXCLUSIVA ALUMBRADO PÚBLICO
VEREDA CHAPARRAL SECTOR EL VIEJO	RURAL	LUMINARIAS DE 70W
SALIDA PARA MEDELLIN	RURAL	LUMINARIAS DE 70W
PARCELACION EL TAMBO	RURAL	LUMINARIAS DE 70W
VEREDA SAN NICOLAS	RURAL	LUMINARIAS DE 70W
VDA ROMERAL, TRAZO, SANTA ANA	RURAL	LUMINARIAS DE 70W
		RED AEREA EXCLUSIVA ALUMBRADO PÚBLICO

SAN RAFAEL	RURAL	POSTES EXCLUSIVO ALUMBRADO PÚBLICO
		RED AEREA EXCLUSIVA ALUMBRADO PÚBLICO
VDA EL PUESTO.	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W
PAYUCO ALTAVISTA	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W

4.10.2. EXPANSIONES REALIZADAS 2021:

PRESUPUESTO OBRAS DE EXPANSION 2021-METODOLOGIA REGULATORIA RES CREG123_211 (UCAPS)						
EXPANSIÓNES REALIZADAS 2021						
SECTOR	**ZONA**	**UNIDADES CONSTRUCTIVAS**	**CANT**	**UCAP**	**TOTAL UCAP**	**COSTO TOTAL**
VEREDA LA PLAYA SECTOR EL CHAGUALO	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W	15	$ 407.934	$ 6.119.008	$ 47.931.118
		POSTE EXCLUSIVO ALUMBRADO PÚBLICO	15	$ 1.564.514	$ 23.467.710	
		RED AEREA EXCLUSIVA ALUMBRADO PÚBLICO	600	$ 30.574	$ 18.344.400	
VEREDA LA LOMA VIA PRINCIPAL HASTA LA CANCHA	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W	30	$ 407.934	$ 12.238.016	$ 27.525.016
		RED AEREA EXCLUSIVA ALUMBRADO PÚBLICO	500	$ 30.574	$ 15.287.000	
VEREDA LLANADAS	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W	12	$ 407.934	$ 4.895.208	$ 21.925.792
		POSTE EXCLUSIVO ALUMBRADO PÚBLICO	6	$ 1.564.514	$ 9.387.084	
		RED AEREA EXCLUSIVA ALUMBRADO PÚBLICO	250	$ 30.574	$ 7.643.500	
PARQUE INFANTIL LEO MAZARO	URBANO	LUMINARIA LED 40 W	1	$ 1.481.825	$ 1.481.825	$ 3.046.339
		POSTE EXCLUSIVO ALUMBRADO PÚBLICO	1	$ 1.564.514	$ 1.564.514	
ARRAYANES FUNDA FLOR.	URBANO	POSTE DE 8MTS	1	$ 1.564.514	$ 1.564.514	$ 4.528.164
		LUMINARIA LED 40W W	2	$ 1.481.825	$ 2.963.650	
VEREDA FATIMA FRENTE A LA ESCUELA	RURAL	POSTE EXCLUSIVO ALUMBRADO PÚBLICO	4	$ 1.564.514	$ 6.258.056	$ 15.636.327
		RED AEREA EXCLUSIVA ALUMBRADO PÚBLICO	200	$ 30.574	$ 6.114.800	
		LUMINARIA DE SODIO 70 W	8	$ 407.934	$ 3.263.471	
VEREDA LAS LOMITAS SECTOR LA MILI	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W	8	$ 407.934	$ 3.263.470,81	$ 3.263.471,81
VIA CHAPARRAL FINCA MIRAFLORES	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70 W	1	$ 407.934	$ 407.934	$ 407.934
ZONA VERDE SAMUEL BERNAL	URBANO	REFLECTOR LED 150W	1	$ 698.451	$ 698.451	$ 698.451
PARQUE LOS SAUCES	URBANO	REFLECTOR LED 150W	1	$ 698.451	$ 698.451	$ 698.451

BARRIO TÍVOLI	URBANO	LUMINARIA LED 160W	1	$ 2.814.589	$ 2.814.589	$ 2.814.589
VEREDA EL CHAGUALO	RURAL	LUMINARIA SODIO 70W	7	$ 407.934	$ 2.855.538	$ 2.855.538
					TOTAL	$ 131.331.189,93

4.10.3. EXPANSIONES REALIZADAS 2022:

OBRAS DE EXPANSION REALIZADAS 2022-METODOLOGIA REGULATORIA RES CREG123_211 (UCAPS)							
ITEM	SECTOR	ZONA	UNIDADES CONSTRUTIVAS	CANT	UCAPS	TOTAL UCAPS	COSTO TOTAL
1	BIENESTAR ANIMAL - LA PERRERA	URBANO	LUMINARIA DE SODIO 70 W	3			$ 2.896.320
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	96	$ 30.170	$ 2.896.320	
2	ESCUELA LA LOMA	RURAL	POSTE INMINIZADO 8 METROS	1	$ 1.934.019,00	$ 1.934.019,00	$ 2.869.289,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	31	$ 30.170,00	$ 935.270,00	
3	DETRÁS DEL ASILO EN LA CL 16 entre CR18 y CR 19	URBANO	REFLECTOR LED 150W	1	$ 1.146.967,00	$ 1.146.967,00	$ 1.146.967,00
4	HOYO DE TIERRA CL 15 CR 25	URBANO	REFLECTOR LED 150W	1	$ 1.146.967,00	$ 1.146.967,00	$ 1.146.967,00
5	ALTA VISTA	RURAL	REFLECTOR MH 400W	1	$ 1.332.691,00	$ 1.332.691,00	$ 4.349.691,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	100	$ 30.170,00	$ 3.017.000,00	
			LUMINARIA DE SODIO 70 W	3	$ -	$ -	
6	CL12 ENTRE CR21 Y CR 22	URBANO	REFLECTOR MH 400W	1	$ 1.332.691,00	$ 1.332.691,00	$ 1.332.691,00
7	ZONA VERDE BARRIO SAN JUDAS	URBANO	REFLECTOR MH 400W	2	$ 1.332.691,00	$ 1.264.911,00	$ 1.868.311,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	20	$ 30.170,00	$ 603.400,00	
8	PARQUE DE LA CIUDADELA ENTRE CL 13 B Y CL 13 BB	URBANO	LUMINARIA LED 80W	3	$ 3.245.497,00	$ 9.736.491,00	$ 11.069.182,00
			REFLECTOR MH 400W	1	$ 1.332.691,00	$ 1.332.691,00	
9	Cl 5 CR 21 CALLEJON ENTRE EL BARRIO LA MACARENA Y SALECIANOS	URBANO	LUMINARIA DE SODIO 70 W	1	$ -	$ -	0
10	CR 19 CL 13 SECTOR BOLA ROJA	URBANO	LUMINARIA LED 40W	1	$ 2.131.046,00	$ 2.131.046,00	$ 2.131.046,00
11	ZONA VERDE Y ALREDEDORES DE LA BIBLIOTECA EL PARAISO	URBANO	LUMINARIA LED DE 80W	1	$ 3.245.497,00	$ 3.245.497,00	$ 6.086.688,00
			REFLECTOR MH 400W	1	$ 1.332.691,00	$ 1.332.691,00	
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	50	$ 30.170,00	$ 1.508.500,00	
12	LA DIVINA MISERICORDIA PAYUCO (LAPOLVORERIA)	URBANO	LUMINARIA DE SODIO 70 W	11	$ -	$ -	$ 8.568.280,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	284	$ 30.170,00	$ 8.568.280,00	
TOTAL							$ 43.465.432

4.10.4. EXPANSIONES REALIZADAS AÑO 2023:

EXPANSIONES REALIZADAS 2023-METODOLOGIA REGULATORIA RES CREG123_211 (UCAPS)							
ITEM	SECTOR	ZONA	UNIDADES CONSTRUTIVAS	CANT	UCAPS	TOTAL UCAPS	COSTO TOTAL
1	LOTE DEL MUNICIPIO CALLE 19 CON CARRERA 26	URBANO	REFLECTOR LED 200W	1	$ 1.361.246,00	$ 1.361.246,00	$ 1.514.741,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	5	$ 30.699,00	$ 153.495,00	
2	ENTRADA A LA PARCELACIÓN ALQUERIA	RURAL	LUMINARIA LED DE 40W	1	$ 2.168.425,00	$ 2.168.425,00	$ 2.444.716,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	9	$ 30.699,00	$ 276.291,00	
3	CARRERA 22 CON CALLE 22-27 BARRIO EMANUEL	URBANO	LUMINARIA LED DE 40W	1	$ 2.168.425,00	$ 2.168.425,00	$ 2.291.221,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	4	$ 30.699,00	$ 122.796,00	
4	ZONA VERDE EDIFICIO SAN MARCOS	URBANO	REFLECTOR LED 150W	2	$ 1.167.084,00	$ 2.334.168,00	$ 2.518.362,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	6	$ 30.699,00	$ 184.194,00	
5	CARRERA 15 CON CALLE 24-50 SECTOR LA TENERIA	URBANO	POSTE INMUNIZADO DE 8 METROS	1	$ 1.967.941,00	$ 1.967.941,00	$ 2.796.814,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	27	$ 30.699,00	$ 828.873,00	
6	ENTRADA A VILLA CARMELITA	URBANO	LUMINARIA LED DE 40W	2	$ 2.168.425,00	$ 4.336.850,00	$ 7.195.062,00
			POSTE INMUNIZADO DE 8 METROS	1	$ 1.967.941,00	$ 1.967.941,00	
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	29	$ 30.699,00	$ 890.271,00	
7	VEREDA LA LOMA POR LA ESCUELA Y PLACA DEPORTIVA	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70W	3	$ -	$ -	$ 3.438.288,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	112	$ 30.699,00	$ 3.438.288,00	
8	CANCHA EL HIGUERÓN	RURAL	REFLECTOR MH DE 400W	1	$ 1.356.067,00	$ 1.356.067,00	$ 2.123.542,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	25	$ 30.699,00	$ 767.475,00	
9	VEREDA FATIMA	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70W	1	$ -	$ -	$ 1.074.465,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	35	$ 30.699,00	$ 1.074.465,00	
10	CANCHA FUTBOL 7 VEREDA PIEDRAS	RURAL	REFLECTOR MH DE 400W	1	$ 1.356.067,00	$ 1.356.067,00	$ 1.356.067,00
11	CORREGIMIENTO SAN JOSÉ SECTOR EL ROMERAL	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70W	2	$ -	$ -	$ 1.534.950,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	50	$ 30.699,00	$ 1.534.950,00	
12	CORREGIMIENTO SAN JOSÉ SECTOR EL MORAL	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70W	1	$ -	$ -	$ 2.241.027,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	73	$ 30.699,00	$ 2.241.027,00	
13	PARQUEADERO TRANSITO AL LADO DE LOS BOMBEROS	URBANO	POSTE INMUNIZADO DE 8 METROS	2	$ 1.967.941,00	$ 3.935.882,00	$ 9.717.916,00
			REFLECTOR MH DE 400W	2	$ 1.356.067,00	$ 2.712.134,00	
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	100	$ 30.699,00	$ 3.069.900,00	
14	BARRIO PRADERAS 2 EN ZONAS VERDES	URBANO	REFLECTOR LED 150W	2	$ 1.167.084,00	$ 2.334.168,00	$ 2.518.362,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	6	$ 30.699,00	$ 184.194,00	
15	ZONA VERDE DE LA CASETA COMUNAL DE PINO LINDA	URBANO	REFLECTOR LED 150W	2	$ 1.167.084,00	$ 2.334.168,00	$ 2.518.362,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	6	$ 30.699,00	$ 184.194,00	
16	ZONA VERDE EN EL BARRIO ALTOS DE LA ARGENTINA	URBANO	REFLECTOR MH DE 400W	2	$ 1.356.067,00	$ 2.712.134,00	$ 3.234.017,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	17	$ 30.699,00	$ 521.883,00	
17	CALLE 18 CON CARRERA 19	URBANO	REFLECTOR LED 200W	1	$ 1.361.246,00	$ 1.361.246,00	$ 1.484.042,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	4	$ 30.699,00	$ 122.796,00	
18	VEREDA LA MIEL AL LADO DE LA ESCUELA	RURAL	POSTE INMUNIZADO DE 8 METROS	1	$ 1.967.941,00	$ 1.967.941,00	$ 1.967.941,00
19	PAYUCO ALTAVISTA	URBANO	LUMINARIA DE SODIO 70W	1	$ -	$ -	$ -
20	BARRIO FATIMA DETRÁS DE LA PLANTA DE AGUA	URBANO	REFLECTOR LED 200W	1	$ 1.361.246,00	$ 1.361.246,00	$ 1.514.741,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	5	$ 30.699,00	$ 153.495,00	
21	VEREDA LA LOMA	RURAL	LUMINARIA DE SODIO 70W	5	$ -	$ -	$ 3.376.890,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	110	$ 30.699,00	$ 3.376.890,00	
22	CALLE 17	URBANO	POSTE EXCLUSIVO DE AP 8 METROS	13	$ 1.967.941,00	$ 25.583.233,00	$ 69.262.795,00
			RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	276	$ 30.699,00	$ 8.472.924,00	
			LUMINARIA LED DE 55W	11	$ 2.486.872,00	$ 27.355.592,00	
			LUMINARIA LED DE 107W	2	$ 3.925.523,00	$ 7.851.046,00	
					TOTAL		$ 126.124.321,00

4.11. OBRAS ADICIONALES

En el año 2022 se ejecutó la obra de la doble calzada comprendida entre la urbanización Heliconias y la glorieta del Yegüerizo en el municipio de La Ceja del Tambo. Dicha obra es concesionada por DEVIMED S.A, donde ILDETEC S.A.S E.S.P estuvo a cargo de la construcción, suministro e instalación del sistema de alumbrado público.

Para el mismo año se realizó la iluminación provisional para la plaza de mercado.

Para el año en vigencia se tienen las siguientes obras:

VIA DE ACCESO CORREGIMIENTO SAN JOSÉ			
MATERIAL	**CANTIDAD**	**UCAP**	**VALOR TOTAL UCAP**
LUMINARIA LED DE 80W	32	$ 3.302.423,00	$ 105.677.536,00
RED AEREA EXCLUSICA AP [METROS]	300	$ 30.699,00	$ 9.209.700,00
POSTES EXCLUSIVOS AP 10 METROS	4	$ 2.329.772,00	$ 9.319.088,00
TOTAL			$ 124.206.324,00

PISTA ATLETICA			
MATERIAL	**CANTIDAD**	**UCAP**	**VALOR TOTAL UCAP**
REFLECTORES LED DE 100W	20	$ 1.542.065,00	$ 30.841.300,00
POSTE FIBRA DE VIDRIO DE 8 METROS	13	$ 2.343.699,00	$ 30.468.087,00
REFLECTORES LED DE 200W	7	$ 1.361.246,00	$ 9.528.722,00
RED SUBTERRANEA EXCLUSIVA AP [METROS]	70	$ 31.593,00	$ 2.211.510,00
BAJANTE EXCLUSIVO AP	1	$ 244.197,00	$ 244.197,00
TUBERIA GALVANIZADA 3/4"	14	$ 163.360,00	$ 2.287.040,00
RED AEREA EXCLUSICA AP [METROS]	739	$ 30.699,00	$ 22.686.561,00
TOTAL			$ 98.267.417,00

CIRCUNVALAR SUR (TRAMO 2)			
MATERIAL	**CANTIDAD**	**UCAP**	**VALOR TOTAL UCAP**
LUMINARIA MICROLED 55W	50	$ 2.617.323,00	$ 130.866.150,00
POSTE EXCLUSIVO ALUMBRADO PUBLICO 10 METROS	25	$ 2.450.242,00	$ 61.256.050,00
RED AEREA EXCLUSICA AP #4 [METROS]	169	$ 30.699,00	$ 5.188.131,00
RED AEREA EXCLUSIVA AP #2 [METROS]	1101	$ 42.440,00	$ 46.726.440,00
TOTAL			$ 244.036.771,00

CALLE 17	URBANO	POSTE EXCLUSIVO DE AP 8 METROS	13	$ 1.967.941,00	$ 25.583.233,00	$ 69.262.795,00
		RED AEREA EXCLUSIVA AP [METROS]	276	$ 30.699,00	$ 8.472.924,00	
		LUMINARIA LED DE 55W	11	$ 2.486.872,00	$ 27.355.592,00	
		LUMINARIA LED DE 107W	2	$ 3.925.523,00	$ 7.851.046,00	

5. ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO.

5.1. INTRODUCCIÓN.

La energía con destino al Sistema de Alumbrado Público del municipio de La Ceja está contratada con el comercializador EPM a través del Contrato interadministrativo CT 2020-000127 para el Suministro de Energía; la Facturación y Recaudo del impuesto también se realiza con la comercializadora EPM.

La base de determinación del consumo de energía es la carga estipulada en el censo acorde al inventario de luminarias del sistema de alumbrado público existente en el municipio. El consumo de energía de alumbrado público es cobrado bajo dos modalidades:

1. Aforo general de acuerdo con la potencia de cada luminaria instalada.
2. Medidores exclusivos de alumbrado público (42 Un.)

Para efectos de actualización de la carga y de la aplicación, por parte de EPM de las nuevas cargas asociadas a la instalación de luminarias LED, ILDETEC reporta a la empresa comercializadora de energía los nuevos aforos de carga.

La sociedad ILDETEC ha solicitado a EPM la actualización de las curvas de carga para que estas se reflejen en los valores cobrados mensualmente por la misma empresa. EPM mantuvo una política dilatoria frente a las peticiones del municipio de La Ceja para la actualización de aforos e inventarios de carga, toda vez que estas actualizaciones implicaban ahorros energéticos y por tanto ahorros en el pago de las facturas de la energía con destino al alumbrado público; EPM, solo después de un año de la solicitud realizada por el municipio de actualización de aforos, procedió a aplicar los alivios económicos de forma parcial, muy a pesar que ILDETEC presentó los inventarios georreferenciados actualizados ante la empresa EPM.

5.2. VALOR DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO.

Como ya se expresó, en el municipio de La Ceja, EPM cobra la energía mediante dos modalidades:

1. Aforo general de acuerdo con la potencia de cada luminaria instalada.
2. Medidores exclusivos de alumbrado público (42 Un.)

El consumo de energía eléctrica se establece de acuerdo con la cantidad de luminarias instaladas y aforadas sin medidor y las luminarias instaladas medidas con contador.

La regulación expedida por la CREG define las condiciones aplicables a la medición de la energía destinada al alumbrado público. Al respecto establece que la tarifa de suministro de energía para el alumbrado público está sometida a un régimen de libre negociación entre las empresas comercializadoras de energía y los municipios y distritos. Mientras los municipios no tengan pactado una tarifa con destino al servicio de alumbrado público, el artículo 10 de la resolución CREG 123 de 2011 establece que la tarifa máxima será:

1. Cuando exista medición, la tarifa será la correspondiente al usuario regulado del sector oficial en el nivel de tensión en el cual se encuentre conectado el medidor.

2. Cuando no exista medición, la tarifa será la correspondiente al usuario regulado del sector oficial en el nivel de tensión aplicable conforme lo dispuesto en el literal p) del artículo 2 de la resolución CREG 097 de 2008 o aquellas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

La resolución CREG 097 de 2008, fue derogada por la resolución CREG 015 de 2018, por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el sistema interconectado Nacional, y en el artículo 4, criterios generales, se establece los siguiente:
V. Los comercializadores aplicarán cargos por uso del STR y SDL a la demanda asociada con la prestación del servicio de Alumbrado Público de nivel de tensión al cual se conectan las redes dedicadas exclusivamente a la prestación de este servicio. Cuando no existan redes exclusivas para el alumbrado público, el comercializador aplicará sobre las demandas respectivas cargos por uso del nivel de tensión.

3. Si el alumbrado público posee medida de energía en nivel de tensión 1 yn el transformador no es propiedad del OR, el comercializador aplicará cargos por uso de este nivel, descontando la parte del cargo que corresponda a la inversión.

   El anterior concepto hace parte del último concepto de la comisión respecto al suministro de energía para el alumbrado público. Todo se refiere a la resolución CREG 015 de 2018 y a la 123 de 2011.

EPM viene cobrando las tarifas de la energía destinada al alumbrado público en el municipio de La Ceja de forma diferencial a ambas tarifas, así:

TARIFA ENERGÍA AFORADA: KW-h = $ 568,89

TARIFA ENERGÍA MEDIDORES: KW-h = 798,100

Donde KW-h: Kilovatio hora consumido.

Esta es una situación muy perjudicial para el municipio de La Ceja y ya está tomando medidas para su normalización, en este sentido se contrató con una empresa para que, mediante la aplicación de la regulación y normas vigentes, realice las debidas reclamaciones ante EPM.

5.3. ESTRATEGIAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Con la instalación del parque lumínico con tecnología LED, se dio inicio a las estrategias y políticas de ahorro energético, para lo cual nos apoyamos en las siguientes ejecutorias:

- INVENTARIO GEOREFERENCIADO: El inventario Georreferenciado de la infraestructura del sistema de alumbrado público de La Ceja permitió conocer la cantidad exacta de luminarias, fuentes luminosas, potencias, ubicación, horarios, con el fin de establecer los usos y consumos del sistema de iluminación.

- PLAN DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA: El Plan de Instalación de Equipo de Medida en Escenarios Deportivos Una vez realizado el inventario se

pudo establecer que los sitios o escenarios de mayor consumo eran las Canchas Deportivas de la Ciudad que se encontraban iluminadas con Proyectores en su mayoría de 1000W y 400W permaneciendo encendidas 12 horas (6:00 pm – 6:00 am) así no se estuvieran utilizando y que la Comercializadora de Energía EPM cobraba las 12 horas de consumo de energía sin importar las condiciones de operación de estos escenarios deportivos, es decir, si estaban funcionando en un 100% los proyectores o estaban apagados. Con el inventario de los escenarios deportivos, se montó un Plan de Instalación de Medida en estos sitios, conjuntamente se instaló un TIMER – temporizador de encendido y apagado electrónico para un uso racional de la energía en ellos.

- ESTIMACIÓN DEL USO Y CONSUMO DE LA ENERGÍA ELECTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO: Una vez se dio cumplimiento al Plan de Modernización del Alumbrado Público a Tecnología Led complementado con el Sistemas de georreferenciación, se estima que el ahorro por consumo de energía puede llegar a ser del 45%. Actualmente esos ahorros en el consumo de energía no se ven reflejados en el ahorro en dinero por las políticas implementadas por la comercializadora EPM quien ha realizado prácticas de posición dominante frente al manejo del alumbrado público en La Ceja, más adelante se detalla la situación.

- USOS SIGNIFICATIVOS Y CONSUMOS DE LA ENERGÍA CON DESTINO AL A.P.: La energía eléctrica en el sistema de alumbrado público la conforman tres grandes grupos a saber:

  - Vías Principales – Vías urbanas
  - Vías rurales
  - Escenarios Deportivos (Canchas de futbol, microfútbol, múltiples, etc.)

De estos tres grupos, el correspondiente a vías urbanas es el que representa mayores ahorros de energía, le sigue el de escenarios deportivos por la instalación de medidores y Timers; el grupo de vías rurales representa una carga bastante significativa, el ahorro no es igual al de los otros grupos, teniendo en cuenta que las luminarias existentes y muchas de las instaladas en expansiones, son de tecnología sodio.

6. ALUMBRADO NAVIDEÑO.

LA sociedad ILDETEC S.A.S. E.S.P. se ha caracterizado por realizar NAVIDADES MAGICAS en el municipio de La Ceja, convirtiendo el municipio en líderes en la región y referentes en Antioquia en el diseño, fabricación y montaje de proyectos especiales de iluminación navideña.

Hemos iluminados las navidades desde el 2018, haciendo uso de innovadoras tecnologías amigables con el medio ambiente, elaboramos Figuras volumétricas, escenas con movimiento,

shows especiales, ambientes interactivos y coloridos, mensajes institucionales, entre otros.

Este año queremos impactar con un amplio, innovador y colorido diseño en iluminación navideña con la consigna de lograr superar el alumbrado navideño del año inmediatamente anterior. Estamos en la etapa de diseño y evaluación económica para proceder a la etapa de construcción de figuras y programar montaje. Este año se van a intervenir los parques Fátima, central, la Pereira, Samuel Bernal, La Cruz. Está por decidir otros sectores lo cual será tema de la próxima junta de ILDETEC S.A.S. E.S.P.

Hemos logrado una MARCA CIUDAD con los alumbrados navideños, La Ceja empieza a ser reconocida por la innovación, el colorido, los ambientes especiales y la interacción en su navidad.

Para este año y como ha sido la practica en los años anteriores, la sociedad ILDETEC S.A.S. E.S.P. contrató personal de La Ceja para su elaboración, teniendo en cuenta las madres cabeza de familia para las labores de tejido e instalación de bombillos LED de las figuras.

Con esmero, amor y dedicación la sociedad ILDETEC S.A.S. E.S.P. adelanta actualmente los procesos que darán como resultado un buen alumbrado navideño para la navidad del presente año.

6.1. PRESUPUESTO ALUMBRADO NAVIDEÑO AÑO 2023:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V/UN	V/TOTAL
1	**CIELO NAVIDEÑO RAMPA PARQUE PRINCIPAL: CONTIENE**: Cielo en estructura SUPER GX con Extensiones tipo Sting y medusas RGB (30 Un.), con secuenciador para secuencias de movimiento. CANTIDAD: 40 X 10 MTS	ML.	40	$ 1,600,000	$ 64,000,000
2	**POSTES TRANSLÚCIDO EN FIBRA DE VIDRIO DE 8 MTS. CONTIENE:** 10 postes en fibra de vidrio translucidos para proyectar en colores RGB con tiras de 9 metros con chip UCS8903 intemperie, incluye controlador RGB y comunicación wifi con antena, fuente de poder – driver, anclajes, protecciones, redes eléctricas y swiche electrónico (Timer).	UN.	10	$ 5,900,000	$ 59,000,000
3	**ARBOL NAVIDEÑO DE 13 MTS. CONTIENE:** Estructura metalica en forma de Árbol de navidad con extensiones tipo Sting intemperie en movimiento y extensiones laterales. Incluye: Secuenciador, estructura mecánica para anclaje, protecciones, redes eléctricas y swiche electrónico (Timer)	UN.	1	$ 42,400,000	$ 42,400,000
4	**JUEGO DE PAPA NOEL EN PARACIDAS. CANTIDAD:** Figura volumétrica de 3, 2 y 1 mts. **CARACTERISTICAS:** Figura volumétrica en estructura metálica para sobreponer o colgar con luces LED. Incluye estructura en super GX para anclaje, timer de encendido, cables eléctricos y protecciones.	JGO	1	$ 30,700,000	$ 30,700,000
5	**FIGURA NAVIDEÑA EN FORMA DE BICICLETAS DE 9 MTS. CARACTERISTICAS:** Figura volumétrica en estructura metálica para sobreponer o colgar con luces LED, las llantas en movimiento. Incluye estructura en super GX para anclaje, timer de encendido, cables eléctricos y protecciones.	UN.	2	$ 15,000,000	$ 30,000,000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V/UN	V/TOTAL
6	**ARBOLES CON HOJAS NAVIDEÑAS DE CUATRO MTS DE ALTURA. PARQUE CENTRAL. CONTIENE:** Ambiente navideño en hojas navideñas en estructura metálica con manguera navideña y extensiones tipo string. Incluye: Secuenciador, estructura mecánica para anclaje, protecciones, redes eléctricas y swiche electrónico (Timer)	UN.	10	$ 3,000,000	$ 30,000,000
7	**CAMPANA NAVIDEÑA CON ANGELES Y BAMBALINAS ATRIO IGLESIA. CONTIENE:** Figura navideña CAMPANA NAVIDEÑA DE 4 MTS de altura, angelitos trompetistas, bambalinas y globos, en estructura metálica con manguera navideña y extensiones tipo string. Incluye: Secuenciador, estructura mecánica para anclaje, protecciones, redes eléctricas y swiche electrónico (Timer)	GLB	1	$ 40,000,000	$ 40,000,000
8	**CORTINAS AEREAS EN MOVIMIENTO PARQUE CENTRAL – SECTOR BANCOLOMBIA. CONTIENE:** Cortinas navideñas de 2X2 (10 Un.) y 3x3 (10 Un.), izadas a 3 mt de altura, Incluye estructura mecánica para anclaje, secuenciador, protecciones, redes eléctricas y swiche electrónico (Timer)	UN.	16	$ 1,650,000	$ 26,400,000
9	**ILUMINACIÓN NAVIDEÑA CALLE 19 Y 20. CONTIENE:** Cielo navideño en extensiones tipo string intemperie con secuenciador para sensación de movimiento. Incluye: Secuenciador, estructura mecánica para anclaje, protecciones, redes eléctricas y swiche electrónico (Timer)	ML.	120	$ 460,000	$ 55,200,000
10	**PIROSIN EN MOVIMIENTO FACHADA IGLESIA Y FACHADA ALCALDIA.** CONTIENE: PIROSIN NAVIDEÑO de 1 mt (5 Un.), 2 mt (5 Un.) y 3 mt (2 Un); en estructura metálica con cinta led inteligente que hacen paisajes navideños en movimiento. Incluye: Estructura mecánica para anclaje, protecciones, redes eléctricas y swiche electrónico (Timer)	GLB	1	$ 37,000,000	$ 37,000,000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	V/UN	V/TOTAL
11	**CIELO DE EXTENSIONES CALIDAS INTERIOR PLAZA DE MERCADO.** **CONTIENE**: Extensiones cálidas (50 UN.), en estructura metálica con extensiones navideñas con flacher. n Incluye: Estructura mecánica para anclaje, protecciones, redes eléctricas y swiche electrónico (Timer)	UN.	1	$ 780,000	$ 780,000
12	**JUEGO DE PECES EN BICICLETA RIO LA PEREIRA.** **CARACTERISTICAS**: Figura volumétrica en estructura metálica para sobreponer o colgar con luces LED. Incluye estructura en super GX para anclaje, timer de encendido, cables eléctricos y protecciones.	JGO	1	$ 29,430,000	$ 29,430,000
13	**CIELO PERIMETRAL LA PEREIRA.** **CONTIENE**: CIELO EN EXTENSIONES LINEALES CONEXIÓN PLUG AND PLAY DE ALTA RESISTENCIA, LED. ALTURA: 3 mts. CARACTERISTICAS: Lineal calibre 22 intemperie, anclada en estructura super GX.	ML.	1	$ 630,000	$ 630,000
14	**CARPA EXTENSIONES NAVIDEÑAS PLUG AND PLAY. PLAZA DE MERCADO.** **CONTIENE:** CARPA NAVIDEÑA CON EXTENSIONES. • CANTIDAD: 1 UN. • DIMENSIONES: 6 MTS DE ALTURA. • CARACTERISTICAS: Figura en forma de techo circo con extensiones. Diametro 20 mts.	UN.	1	$ 55,000,000	$ 55,000,000
15	**REFLECTORES RGB PARA GUADUALES LA PEREIRA Y PARQUES.** CONTIENE: REFLECTORES RGB PARA ILUMINACIÓN PARQUES. CANTIDAD REFLECTORES: 50 UN. CARACTERISTICAS: Reflector RGB multicolor de 50 W, programable, con cambio automático de colores.	UN.	34	$ 690,000	$ 23,460,000
				TOTAL	**$ 524,000,000**

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE ILDETEC

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOCIETARIO Y ACUERDO DE ACCIONISTASPOR PARTE DE ILDETEC

OBLIGACIONES DE ILDETEC	CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO
Ejecutar la prestación del servicio de alumbrado público, utilizando recursos propios	El socio privado ALUMBRADO Y TECNOLOGIA S.A.S. HA FINANCIADOS LAS INVERSIONES PACTADAS
Realizar la modernización del parque lumínico instalando tecnologías LED de acuerdo con formato de INVERSION INICIAL	El socio privado realizó la modernización conforme los documentos del la sociedad mixta
Atención de escenarios deportivos	ILDETEC desarrolla esta actividad desde el inicio de las actividades operativas.
Realizar el AOM (Administración, Operación y Mantenimiento del sistema de A.P.	El socio privado realiza el AOM, para lo cual dispone de equipos, flota vehicular, personal, insumos, etc
Realizar, en compañía del Supervisor del servicio y del comercializador los inventarios para ajustar la carga real instalada.	ILDETEC ha realizado los aforos de carga, desarrollando el plano georreferenciado y lo ha concertado con EPM
Recibir y operar las expansiones válidamente construidas por terceros, urbanizadores o constructores	ILDETEC elaboró el manual de procedimiento de A.P. y viene realizando la actividad de seguimiento a los urbanizadores de acuerdo con este manual.
Mantener una oficina de atención al publico	ILDETEC tiene dispuesta una oficina de atención al publico para recepción de PQRS
Asesorar al municipio en el PLAN ANUAL DE A.P.	ILDETEC ha asesorado al municipio en los planes anuales de A.P. 2018, 2019 y 2020
Apoyo al municipio en liquidación del impuesto de A.P.	ILDETEC asesora cada mes al municipio de La Ceja en liquidación del impuesto.
Implementar eficiencia energética y ambiental	La eficiencia energética se evidencia como consecuencia de la instalación de luminarias LED. La ambiental con el PLAN AMBIENTAL.

Disponer de un Sistema de Información de Alumbrado Público Georreferenciado.	ILDETEC cuenta con software georrefernaciado llamado SUMIT
Apoyar la negociación de la compra de energía eléctrica para el alumbrado público y de la facturación y recaudo del impuesto.	Actividades realizadas con EPM. Mensualmente liquidamos el impuesto de A.P.
Sujetarse a las normas técnicas obligatorias para la ejecución de las obras a su cargo, según las exigencias normativas de Colombia	Los productos instalados tienen conformidad con RETILAP, se ha certificado ante la supervisión.
Informar al municipio sobre las actividades ilegales que se realicen sobre el servicio de alumbrad público	ILDETEC ha identificado Medidores con cargas diferentes a A.P. y fraudes en circuitos de A.P.
Dar un trato cortés y amable a los usuarios y atender las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad	ILDETEC tiene oficina de atención al público con políticas de eficiencia, eficacia y oportunidad
Disponer de software de A.P.	ILDETEC cuenta con software de A.P. SUMIT
Instalar parque experimental de luminarias LED SOLARES	En la actualidad existe el parque experimental de 30 unidades LED Solares.
Generación de empleo local	Los empleados de ILDETEC y ALUMBRADO Y TECNOLOGIA son, en un 90% del municipio de La Ceja

8. ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

1. Continuar con los programas de capacitación al personal operativo y administrativo.

2. Mejorar los canales de comunicación con nuestros sectores de interés, especialmente con la comunidad, dinamizar la página WEB y otros canales.

3. Adelantar las acciones a que haya lugar ante EPM para la defensa de los intereses del municipio de La Ceja y en procura de un alumbrado público más eficiente.

4. Modernización de los escenarios deportivos, instalando reflectores LED.

5. Mejorar la calidad de los insumos en especial algunos destinados al alumbrado navideño.

6. Continuar con las expansiones en la zona rural.

7. Continuar con el recambio tecnológico de sustitución de luminarias con tecnología de sodio por luminarias LED, en la zona rural.

8. Continuar con los análisis de contribuyentes del impuesto de alumbrado público y revisar, de forma continua, la aplicación del cobro con observancia en el acuerdo del concejo que estableció las tarifas.

9. Recambio tecnológico de sustitución de luminarias de sodio por luminarias LED en todo el parque lumínico rural, este proceso se hará gradual y se realizarán los debidos análisis financieros para su viabilidad.

10. Modernización de los escenarios deportivos, instalando reflectores LED.

11. Normalización de los aforos de carga ante EPM quien en la actualidad cobra valores superiores por los KW - hora consumidos por el sistema de A.P. en el municipio de La Ceja.

12. Inspección de medidores de A.P. y desconexión de cargas fraudulentas instaladas en las redes medidas por estos.

13. Exigir a EPM una política clara, ajustada a la regulación y las normas que aplican, en materia de cobro de energía con destino al alumbrado público en el municipio de La Ceja.

14. Revisar la aplicación de los aforos de carga modernizados ya que EPM aplico los alivios del ahorro energético en una gradualidad que no correspondió a la realidad de la modernización del sistema, esto implicó que con el sistema ya modernizado y con los ahorros energéticos establecidos, EPM siguió cobrando el valor del sistema antiguo sin modernización por un lapso de más de año y medio.

15. Revisión del convenio suscrito con EPM: El municipio de La Ceja firmó un contrato de venta de energía por parte de EPM, en ese contrato se convino una metodología del cálculo de los KW-hora destinados al alumbrado público bajo el tratamiento de cliente NO REGULADO, lo cual permite obtener un valor de KW más favorable; el contrato no contemplo este beneficio para la energía medida por los contadores de A.P., creando una diferencia entre el KW-hora del aforo general y el KW-hora de los medidores de A.P.

16. Revisar los cargos cobrados por EPM en los medidores de alumbrado público: Los medidores de A.P. tienen asignado una serie de imposiciones económicas que a la luz de la regulación vigente no le corresponde y por tanto no es procedente su cobro.

17. Analizar las tarifas de energía con destino al alumbrado público: La regulación en Colombia establece que la energía con destino al alumbrado público debe tener el precio del mercado mayorista y su tratamiento completo es como cliente no regulado, EPM solo dá este tratamiento para el aforo general, pero lo excluye para los KW-hora de los medidores de A.P.

18. Normalización de medidores ante fraudes: Los medidores de A.P. son susceptibles de fraudes que efectivamente hemos detectado, además del uso indebido por parte de comerciantes informales, fritangas y otras actividades realizadas en los diferentes parques de la ciudad, ILDETEC está en un proceso de normalización y desconexión de estas acometidas fraudulentas con el fin de retirar todas las cargas que no sean alumbrado público.

9. CONCLUSIONES INFORME OPERATIVO

De acuerdo con la información presentada en esté informe operativo podemos concluir que:

1. Se han instalado 4580 luminarias nuevas de tecnología LED.

2. Se instalaron más luminarias LED de las proyectadas en la inversión inicial, así:

Luminarias LED proyectadas (Inversión Inicial) = 3850 Unidades

Luminarias LED Instaladas = 4580 Unidades.

3. El porcentaje de instalación de luminarias es del 100% de acuerdo con la cantidad de luminarias ofertadas.

4. Se han realizado 1.746 mantenimientos a las luminarias del alumbrado público del municipio de La Ceja durante el año 2023.

5. Se ha cumplido oportunamente con las actividades de operación y mantenimiento.

6. Se ha mantenido la oficina de atención a la comunidad.

7. Se han suministrado los equipos y personal para el desarrollo de las actividades.

8. Se ha realizado el mantenimiento de todos los escenarios deportivos de nuestro municipio, los cuales quedaron en total funcionamiento.

9. Se ha asesorado al municipio en materia de Alumbrado Público y se está en el proceso de reclamación ante EPM.

10. Se tiende cada vez más a la eficiencia en alumbrado público, es así como se está evaluando la pertinencia de recambio tecnológico para la zona urbana.

10. INFORME COMERCIAL 2020 – 2023

10.1. OBJETIVO.

Con el presente informe se pretenden exponer los resultados de los procesos de recaudo del impuesto de alumbrado público del municipio de la Ceja del Tambo, respecto a los contribuyentes tanto especiales como generales.

10.2. RECAUDO DE LOS CONTRIBUYENTES GENERALES.

En lo que respecta a los contribuyentes de carácter general, presentan una eficiencia porcentual de recaudo del 96.39% entre los meses de enero hasta diciembre de 2020, conforme a las estadísticas reportadas por EPM, quien actúa como recaudador del impuesto de alumbrado público frente a los contribuyentes de este tipo. A continuación, se exponen las cifras que sustentan dicha afirmación:

PERIODO	FACTURADO EPM	RECAUDO EPM	PORCENTAJE RECAUDO	COSTO ENERGIA	INGRESO FIDUCIA	CARTERA
ENERO	$ 352,213,497	$ 358,246,585	101.71%	$ 94,660,257	$ 263,586,328	-$ 6,033,089
FEBRERO	$ 374,701,642	$ 333,762,036	89.07%	$ 93,463,890	$ 240,298,146	$ 40,939,606
MARZO	$ 377,946,714	$ 357,359,706	94.55%	$ 99,167,636	$ 258,192,070	$ 20,587,008
ABRIL	$ 375,701,520	$ 298,928,959	79.57%	$ 100,132,034	$ 198,790,419	$ 76,772,561
MAYO	$ 379,817,530	$ 348,899,138	91.86%	$ 105,624,241	$ 243,274,897	$ 30,918,392
JUNIO	$ 389,246,969	$ 369,765,897	95.00%	$ 68,910,156	$ 300,855,741	$ 19,481,072
JULIO	$ 374,488,473	$ 379,705,012	101.39%	$ 73,898,267	$ 305,806,745	-$ 5,216,539
AGOSTO	$ 381,612,351	$ 395,236,246	103.57%	$ 74,413,028	$ 320,823,218	-$ 13,623,895
SEPTIEMBRE	$ 375,403,449	$ 395,092,544	105.24%	$ 73,947,140	$ 321,145,404	-$ 19,689,095
OCTUBRE	$ 392,395,699	$ 370,342,566	94.38%	$ 54,157,825	$ 316,184,741	$ 22,053,133
NOVIEMBRE	$ 389,988,790	$ 357,233,509	91.60%	$ 27,754,099	$ 329,479,410	$ 32,755,282
DICIEMBRE	$ 387,551,672	$ 422,242,116	108.95%	$ 62,912,343	$ 359,329,773	-$ 34,690,444
TOTAL	**$ 4,551,068,306**	**$ 4,386,814,313**	**96.39%**	**$ 929,040,916**	**$ 3,457,766,892**	**$ 164,253,992**

En el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre del año 2021 se presenta una eficiencia porcentual del recaudo del 98.06%, conforme las estadísticas reportadas por EPM, a continuación, se exponen las cifras que sustentan información:

PERIODO	FACTURADO EPM	RECAUDO EPM	PORCENTAJE RECAUDO	COSTO ENERGIA	INGRESO FIDUCIA	CARTERA
ENERO	$ 389.485.955	$ 359.976.151	92,42%	$ 63.619.500	$ 296.356.651	$ 29.509.804
FEBRERO	$ 398.031.143	$ 381.850.688	95,93%	$ 58.999.987	$ 322.850.701	$ 16.180.455
MARZO	$ 395.334.852	$ 415.799.093	105,18%	$ 67.286.639	$ 348.512.454	-$ 20.464.241
ABRIL	$ 408.008.114	$ 396.494.678	97,18%	$ 63.638.292	$ 332.856.386	$ 11.513.436
MAYO	$ 406.050.687	$ 411.474.367	101,34%	$ 70.408.827	$ 341.065.540	-$ 5.423.680
JUNIO	$ 410.200.600	$ 414.790.154	101,12%	$ 60.111.747	$ 354.678.407	-$ 4.589.554
JULIO	$ 405.554.146	$ 384.878.303	94,90%	$ 65.329.131	$ 319.549.172	$ 20.675.843
AGOSTO	$ 413.618.781	$ 412.292.616	99,68%	$ 64.614.321	$ 347.678.295	$ 1.326.165
SEPTIEMBRE	$ 411.341.686	$ 408.008.231	99,19%	$ 62.896.857	$ 345.111.374	$ 3.333.456
OCTUBRE	$ 421.640.526	$ 389.067.422	92,27%	$ 66.782.635	$ 322.284.787	$ 32.573.104
NOVIEMBRE	$ 427.394.906	$ 416.453.089	97,44%	$ 65.939.720	$ 350.513.369	$ 10.941.816
DICIEMBRE	$ 444.680.001	$ 444.563.419	99,97%	$ 67.428.730	$ 377.134.689	$ 116.582
TOTAL	**$ 4.931.341.397**	**$ 4.835.648.213**	**98,06%**	**$ 777.056.386**	**$ 4.058.591.827**	**$ 95.693.184**

Para los meses de enero a diciembre de 2022 la eficiencia porcentual de recaudo del 97.63%, conforme a las estadísticas reportadas por EPM, quien actúa como recaudador del impuesto de alumbrado público frente a los contribuyentes de este tipo. A continuación, se exponen las cifras que sustentan dicha afirmación:

PERIODO	FACTURADO EPM	RECAUDO EPM	PORCENTAJE RECAUDO	COSTO ENERGIA	INGRESO FIDUCIA	CARTERA
ENERO	$ 422,362,544	$ 402,295,172	95.25%	$ 69,990,939	$ 332,304,233	$ 20,067,372
FEBRERO	$ 437,311,796	$ 419,147,085	95.85%	$ 66,299,577	$ 352,847,508	$ 18,164,710
MARZO	$ 431,194,338	$ 434,803,481	100.84%	$ 75,530,101	$ 359,229,554	-$ 3,609,142
ABRIL	$ 438,815,765	$ 417,471,848	95.14%	$ 73,616,698	$ 343,840,542	$ 21,343,916
MAYO	$ 435,129,379	$ 451,500,740	103.76%	$ 82,808,253	$ 368,677,879	-$ 16,371,361
JUNIO	$ 445,321,675	$ 427,956,149	96.10%	$ 80,131,045	$ 347,810,496	$ 17,365,526
JULIO	$ 450,471,854	$ 424,094,517	94.14%	$ 85,540,329	$ 338,539,580	$ 26,377,337
AGOSTO	$ 464,568,952	$ 478,746,837	103.05%	$ 85,524,662	$ 393,207,566	-$ 14,177,885
SEPTIEMBRE	$ 456,734,414	$ 440,242,138	96.39%	$ 79,249,393	$ 360,978,137	$ 16,492,276
OCTUBRE	$ 469,869,012	$ 464,043,133	98.76%	$ 81,605,849	$ 382,422,676	$ 5,825,879
NOVIEMBRE	$ 481,571,502	$ 431,825,876	89.67%	$ 80,226,268	$ 351,584,999	$ 49,745,626
DICIEMBRE	$ 498,070,989	$ 510,707,378	102.54%	$ 81,536,746	$ 429,156,023	-$ 12,636,389
TOTAL	**$ 5,431,422,221**	**$ 5,302,834,354**	**97.63%**	**$ 942,059,860**	**$ 4,360,599,193**	**$ 128,587,866**

Para los meses de enero a diciembre de 2023 la eficiencia porcentual de recaudo del 98.33%, conforme a las estadísticas reportadas por EPM, quien actúa como recaudador del impuesto de alumbrado público frente a los contribuyentes de este tipo. A continuación, se exponen las cifras que sustentan dicha afirmación:

PERIODO	FACTURADO EPM	RECAUDO EPM	PORCENTAJE RECAUDO	COSTO ENERGIA	INGRESO FIDUCIA	CARTERA
ENERO	$ 489.444.444	$ 489.611.792	100,03%	$ 80.580.190	$ 409.031.602	-$ 167.348
FEBRERO	$ 517.540.571	$ 503.813.426	97,35%	$ 74.929.014	$ 428.867.886	$ 13.727.146
MARZO	$ 516.051.026	$ 514.158.540	99,63%	$ 85.100.428	$ 429.041.586	$ 1.892.486
ABRIL	$ 516.225.191	$ 463.987.179	89,88%	$ 83.458.763	$ 380.511.891	$ 52.238.012
MAYO	$ 519.692.946	$ 520.278.409	100,11%	$ 82.830.079	$ 437.416.009	-$ 585.463
JUNIO	$ 518.766.028	$ 530.289.868	102,22%	$ 78.864.886	$ -	-$ 11.523.840
JULIO	$ 524.181.642	$ 509.528.216	97,20%	$ 79.294.135	$ 209.673.900	$ 14.653.426
AGOSTO	$ 536.294.850	$ 524.650.648	97,83%	$ 80.693.445	$ 443.932.779	$ 11.644.202
SEPTIEMBRE	$ 524.260.745	$ 529.554.039	101,01%	$ 76.284.011	$ 453.237.706	-$ 5.293.294
OCTUBRE	$ 550.563.861	$ 532.709.754	96,76%	$ 80.216.469	$ 1.142.259.284	$ 17.854.106
NOVIEMBRE	$ 532.940.641	$ 520.504.614	97,67%	$ 80.246.161	$ 440.241.928	$ 12.436.027
DICIEMBRE	$ 537.397.437	$ 539.090.860	100,32%	$ 80.999.938	$ 458.074.396	-$ 1.693.423
TOTAL	**$ 6.283.359.382**	**$ 6.178.177.345**	**98,33%**	**$ 963.497.519**	**$ 5.232.288.967**	**$ 105.182.038**

Se inicio el proceso del recaudo de cartera de los años 2018, 2019 y 2020 de los contribuyentes generales. Se ha generado el registro de la cartera del año 2018 y parte del 2019, en el software SAIMYR del Municipio, y de esta manera si el contribuyente requiere un Paz y Salvo, debe cancelar la obligación generada por el concepto de Impuesto de Alumbrado Público.

10.2.1. RECAUDO DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se expone la situación de recaudo de los contribuyentes especiales actuales para el mes de diciembre de 2020:

Contribuyente	NIT	GRUPO	Servicio Suscrito Dependiente	TARIFA 2020	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO ADEUDADO
BBVA	860.003.020-1	GRUPO 2	120972375	$ 1,068,210	**$ 12,818,520**	**$ -**
BANCO AGRARIO	800.037.800-8	GRUPO 2	120971992	$ 1,068,210	**$ 12,778,410**	**$ -**
BANCOLOMBIA	890.903.938-8	GRUPO 2	120968584	$ 1,068,210	**$ 12,778,410**	**$ -**
AVVILLAS	860.035.827-5	GRUPO 2	122515848	$ 1,068,210	**$ 11,750,310**	**$ 1,068,210**
JHON F KENEDY	890.907.489-0	GRUPO 1	120968585	$ 712,140	**$ 8,545,680**	**$ -**
DAVIVIENDA	860.034.313-7	GRUPO 2	120970247	$ 1,068,210	**$ 12,778,410**	**$ -**
COBELEN	890.909.246-7	GRUPO 1	120968505	$ 712,140	**$ 8,545,680**	**$ -**
COTRAFA	890.901.176-3	GRUPO 1	120964923	$ 712,140	**$ 8,545,680**	**$ -**
BANCAMIA	900.215.071-1	GRUPO 1	120971508	$ 712,140	**$ 8,545,680**	**$ -**
BIENESTAR MUTUAL	800.189.182-6	GRUPO 1	120959714	$ 712,140	**$ 7,833,540**	**$ 712,140**
CONFIAR	890.981.395-1	GRUPO 1	120969953	$ 712,140	**$ 8,518,940**	**$ -**
ENCUMBRA-MICROFINANZAS	900.609.007-1	GRUPO 1	122564883	$ 712,140	**$ 8,545,680**	**$ -**
ACCIONES Y VALORES	860.071.562-1	GRUPO 1	RESOLUCION	$ 712,140	**$ 8,545,680**	**$ -**
BANCO DE BOGOTA	860.002.964-4	GRUPO 2	120960967	$ 1,068,210	**$ 11,750,310**	**$ 1,068,210**
DIRECTV	805.006.014-0	GRUPO 2	126639405	$ 1,068,210	**$ 12,818,520**	**$ -**
CABLETELCO	900.552.398-9	GRUPO 2	120973033	$ 1,068,210	**$ 12,818,520**	**$ -**
GANA	900.081.559-6	GRUPO 2	120972163	$ 1,068,210	**$ 11,750,310**	**$ 1,068,210**
				15,311,010	**179,668,280**	**3,916,770**

El recaudo para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021 se expone a continuación:

Contribuyente	NIT	GRUPO	Servicio Suscrito Dependiente	TARIFA 2021	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO ADEUDADO
JHON F KENEDY	890.907.489-0	GRUPO 1	120968585	$ 726.160	**$ 7.973.740**	**$ 726.160**
COBELEN	890.909.246-7	GRUPO 1	120968505	$ 726.160	**$ 8.699.900**	**$ -**
COTRAFA	890.901.176-3	GRUPO 1	120964923	$ 726.160	**$ 8.699.900**	**$ -**
BANCAMIA	900.215.071-1	GRUPO 1	120971508	$ 726.160	**$ 7.973.740**	**$ 726.160**
BIENESTAR MUTUAL	800.189.182-6	GRUPO 1	120959714	$ 726.160	**$ 8.699.584**	**$ -**
CONFIAR	890.981.395-1	GRUPO 1	120969953	$ 726.160	**$ 8.699.900**	**$ -**
ENCUMBRA-MICROFINANZAS	900.609.007-1	GRUPO 1	122564883	$ 726.160	**$ 8.699.604**	**$ -**
ACCIONES Y VALORES	860.071.562-1	GRUPO 1	RESOLUCION	$ 726.160	**$ 8.713.920**	**$ -**
BBVA	860.003.020-1	GRUPO 2	120972375	$ 1.089.240	**$ 11.960.610**	**$ 1.089.240**
BANCO AGRARIO	800.037.800-8	GRUPO 2	120971992	$ 1.089.240	**$ 11.960.043**	**$ 1.089.240**
BANCOLOMBIA	890.903.938-8	GRUPO 2	120968584	$ 1.089.240	**$ 11.960.610**	**$ 1.089.240**
AVVILLAS	860.035.827-5	GRUPO 2	122515848	$ 1.089.240	**$ 13.049.850**	**$ -**
DAVIVIENDA	860.034.313-7	GRUPO 2	120970247	$ 1.089.240	**$ 11.960.610**	**$ 1.089.240**
BANCO DE BOGOTA	860.002.964-4	GRUPO 2	120960967	$ 1.089.240	**$ 13.049.850**	**$ -**
DIRECTV	805.006.014-0	GRUPO 2	126639405	$ 1.089.240	**$ 13.049.850**	**$ -**
CABLETELCO	900.552.398-9	GRUPO 2	120973033	$ 1.089.240	**$ 13.049.850**	**$ -**
GANA	900.081.559-6	GRUPO 2	120972163	$ 1.089.240	**$ 11.960.610**	**$ 1.089.240**
				15.612.440	**180.162.171**	**6.898.520**

El recaudo para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022 se expone a continuación:

Contribuyente	NIT	GRUPO	Servicio Suscrito Dependiente	TARIFA 2022	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO ADEUDADO
JHON F KENEDY	890.907.489-0	GRUPO 1	120968585	$ 760,080	$ 8,326,960	$ 760,080
COBELEN	890.909.246-7	GRUPO 1	120968505	$ 760,080	$ 8,326,960	$ 760,080
COTRAFA	890.901.176-3	GRUPO 1	120964923	$ 760,080	$ 9,087,040	$ -
BANCAMIA	900.215.071-1	GRUPO 1	120971508	$ 760,080	$ 8,293,040	$ 760,080
BIENESTAR MUTUAL	800.189.182-6	GRUPO 1	120959714	$ 760,080	$ 8,326,960	$ 760,080
CONFIAR	890.981.395-1	GRUPO 1	120969953	$ 760,080	$ 9,087,040	$ -
ENCUMBRA-MICROFINANZAS	900.609.007-1	GRUPO 1	122564883	$ 760,080	$ 9,087,040	$ -
ACCIONES Y VALORES	860.071.562-1	GRUPO 1	RESOLUCION	$ 760,080	$ 9,120,960	$ -
BBVA	860.003.020-1	GRUPO 2	120972375	$ 1,140,120	$ 12,490,440	$ 1,140,120
BANCO AGRARIO	800.037.800-8	GRUPO 2	120971992	$ 1,140,120	$ 12,490,440	$ 1,140,120
BANCOLOMBIA	890.903.938-8	GRUPO 2	120968584	$ 1,140,120	$ 13,630,560	$ -
AVVILLAS	860.035.827-5	GRUPO 2	122515848	$ 1,140,120	$ 13,630,560	$ -
DAVIVIENDA	860.034.313-7	GRUPO 2	120970247	$ 1,140,120	$ 12,490,440	$ 1,140,120
BANCO DE BOGOTA	860.002.964-4	GRUPO 2	120960967	$ 1,140,120	$ 13,630,560	$ -
DIRECTV	805.006.014-0	GRUPO 2	126639405	$ 1,140,120	$ 13,630,560	$ -
EDATEL S.A	890.905.065-2	GRUPO 2	120959666	$ 1,140,120	$ 11,350,320	$ 2,280,240
COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P	830.114.921-1	GRUPO 2	120960333	$ 1,140,120	$ 12,490,440	$ 1,140,120
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	830.122.566-1	GRUPO 2	120964430	$ 1,140,120	$ 12,490,440	$ 1,140,120
CABLETELCO	900.552.398-9	GRUPO 2	120973033	$ 1,140,120	$ 13,630,560	$ -
GANA	900.081.559-6	GRUPO 2	120972163	$ 1,140,120	$ 12,490,440	$ 1,140,120
				19,762,080	224,101,760	12,161,280

El recaudo para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023 se expone a continuación:

Contribuyente	NIT	GRUPO	Servicio Suscrito Dependiente	TARIFA 2021	IMPUESTO PAGADO	IMPUESTO ADEUDADO
JHON F KENEDY	890.907.489-0	GRUPO 1	120968585	$ 848,240	$ 6,697,760	$ 848,240
COBELEN	890.909.246-7	GRUPO 1	120968505	$ 848,240	$ 7,546,000	$ -
COTRAFA	890.901.176-3	GRUPO 1	120964923	$ 848,240	$ 6,697,760	$ 848,240
BANCAMIA	900.215.071-1	GRUPO 1	120971508	$ 848,240	$ 7,546,000	$ -
BIENESTAR MUTUAL	800.189.182-6	GRUPO 1	120959714	$ 848,240	$ 6,697,760	$ 848,240
CONFIAR	890.981.395-1	GRUPO 1	120969953	$ 848,240	$ 7,546,000	$ -
ENCUMBRA-MICROFINANZAS	900.609.007-1	GRUPO 1	122564883	$ 848,240	$ 7,546,000	$ -
ACCIONES Y VALORES	860.071.562-1	GRUPO 1	RESOLUCION	$ 848,240	$ 7,546,000	$ -
BBVA	860.003.020-1	GRUPO 2	120972375	$ 1,272,360	$ 10,046,640	$ 1,272,360
BANCO AGRARIO	800.037.800-8	GRUPO 2	120971992	$ 1,272,360	$ 10,046,640	$ 1,272,360
BANCOLOMBIA	890.903.938-8	GRUPO 2	120968584	$ 1,272,360	$ 10,046,640	$ 1,272,360
AVVILLAS	860.035.827-5	GRUPO 2	122515848	$ 1,272,360	$ 11,319,000	$ -
DAVIVIENDA	860.034.313-7	GRUPO 2	120970247	$ 1,272,360	$ 10,046,640	$ 1,272,360
BANCO DE BOGOTA	860.002.964-4	GRUPO 2	120960967	$ 1,272,360	$ 11,319,000	$ -
DIRECTV	805.006.014-0	GRUPO 2	126639405	$ 1,272,360	$ 11,319,000	$ -
CABLETELCO	900.552.398-9	GRUPO 2	120973033	$ 1,272,360	$ 11,319,000	$ -
GANA	900.081.559-6	GRUPO 2	120972163	$ 1,272,360	$ 10,046,640	$ 1,272,360
				18,237,160	153,332,480	8,906,520

Durante la vigencia de 2020 y 2021 se realizó conjuntamente con la Secretaria de Hacienda el cobro de la cartera del año 2019 de los contribuyentes especiales, donde se realizaron cobros mediante cuentas de cobro y liquidaciones oficiales, a continuación, se relacionan los valores recaudados por cada contribuyente:

CONTRIBUYENTE	NIT	GRUPO	TARIFA 2019	IMPUESTO PAGADO	MESES PAGADOS
BBVA	860.003.020-1	GRUPO 2	$ 1,028,100	**$ 7,477,470**	**Febrero, Julio a Diciembre**
BANCO AGRARIO	800.037.800-8	GRUPO 2	$ 1,028,100	**$ 6,168,600**	**Julio a Diciembre**
BANCOLOMBIA	890.903.938-8	GRUPO 2	$ 1,028,100	**$ 11,309,100**	**Febrero a Diciembre**
AVVILLAS	860.035.827-5	GRUPO 2	$ 1,028,100	**$ 7,196,700**	**Febrero, Julio a Diciembre**
COBELEN	890.909.246-7	GRUPO 1	$ 685,400	**$ 4,797,800**	**Junio a Diciembre**
JHON F KENEDY	890.907.489-0	GRUPO 1	$ 685,400	**$ 5,483,200**	**Febrero, Junio a Diciembre**
DAVIVIENDA	860.034.313-7	GRUPO 2	$ 1,028,100	**$ 8,224,800**	**Mayo a Diciembre**
COTRAFA	890.901.176-3	GRUPO 1	$ 685,400	**$ 4,112,400**	**Julio a Diciembre**
ENCUMBRA-MICROFINANZAS	900.609.007-1	GRUPO 1	$ 685,400	**$ 4,112,400**	**Julio a Diciembre**
BANCAMIA	900.215.071-1	GRUPO 1	$ 685,400	**$ 7,539,400**	**Febrero a Diciembre**
CONFIAR	890.981.395-1	GRUPO 1	$ 685,400	**$ 4,112,400**	**Julio a Diciembre**
BIENESTAR MUTUAL	800.189.182-6	GRUPO 1	$ 685,400	**$ 7,539,400**	**Febrero a Diciembre**
ACCIONES Y VALORES	860.071.562-1	GRUPO 1	$ 685,400	**$ 7,539,400**	**Febrero a Diciembre**
CABLETELCO	900.552.398-9	GRUPO 2	$ 1,028,100	**$ 6,168,600**	**Julio a Diciembre**
DIRECTV	805.006.014-0	GRUPO 2	$ 1,028,100	**$ 11,309,100**	**Febrero a Diciembre**
BANCO DE BOGOTA	860.002.964-4	GRUPO 2	$ 1,028,100	**$ 11,309,100**	**Febrero a Diciembre**
			TOTAL	**114,399,870**	

10.3. CONTRIBUYENTES GENERALES COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA DIFERENTES A EPM

Se logro identificar que en el Municipio de la Ceja del Tambo hay otros comercializadores de energía diferentes a EPM, A continuación, se relacionan los respectivos períodos y valores adeudados:

CONTRIBUYENTE	NIT	COMERCIALIZADOR	VALOR LIQUIDADO	IMPUESTO PAGADO	CARTERA
LA RECETA Y CIA S.A.S.	811,034,562	ENERTOTAL	$ 8,584,250	$ -	$ 4,954,676
EXTRA SA SUPERTIENDA	811,030,727	ENERTOTAL	$ 5,137,188	$ 5,039,615	$ 97,573
SOCIEDAD FLORES LA VIRGINIA S.A.	830,076,169	CARIBEMAR	$ 92,193,477	$ 9,503,149	$ 82,690,328
JARDINES DE SAN NICOLAS SAS	900,529,903	CARIBEMAR	$ 61,133,361	$ 58,454,462	$ 2,678,899
JARDINES DEL PORTAL SAS	830,509,987	CARIBEMAR	$ 125,663,400	$ 119,301,600	$ 6,361,800
OLIMPICA	890,107,487	VATIA S.A. E.S.P.	$ 25,313,484	$ 20,562,504	$ 4,750,980
D1 SAS - LA CEJA 3	900,276,962	VATIA S.A. E.S.P.	$ 15,458,814	$ 15,458,814	$ -
D1 SAS - LA CEJA 1	900,276,962	VATIA S.A. E.S.P.	$ 14,509,515	$ 14,509,515	$ -
D1 SAS - LA CEJA 2 CUATRO ESQUINAS	900,276,962	VATIA S.A. E.S.P.	$ 13,649,704	$ 13,649,704	$ -
STF GROUP S.A. - ELA	805,003,626	VATIA S.A. E.S.P.	$ 2,565,052	$ 2,263,384	$ 301,668
D1 SAS - CANTARRANA	900,276,962	VATIA S.A. E.S.P.	$ 10,608,753	$ 10,608,753	$ -
TOTAL			**$ 374,816,998**	**$ 269,351,500**	**$ 101,835,924**

Se está realizando el proceso de recuperación de cartera conjuntamente con la Secretaria de Hacienda, con las áreas de Impuestos y Fiscalización, se iniciaron cobros persuasivos y los que no atendieron a este llamado para conciliar, se les iniciara todo el proceso desde Fiscalización y se iniciarían los embargos pertinentes por los valores adeudados por concepto de Impuesto de Alumbrado público.

11. INFORME FINANCIERO A DICIEMBRE 2023

11.1. INTRODUCCIÓN:

La sociedad de economía mixta ILUMINACION Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS - ILDETEC SAS ESP, fue creada según Acto de Constitución el 24 de mayo de 2018, es una entidad descentralizada y del orden municipal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal y con personería jurídica propia.

La empresa se clasifica en el grupo II y al momento de constitución de la sociedad, la compañía estaba obligada a preparar la contabilidad en base a las NIIF y la contabilidad en base a PCGA colombianos, para temas tributarios.

Los estados financieros individuales se deben elaborar con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

El Régimen de Contabilidad Pública contiene la normatividad que deben aplicar las entidades contables públicas, el cual está integrado por el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, adoptado mediante Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, así como también la Doctrina Contable Pública.

Los estados financieros preparados al cierre de la vigencia deben ser aprobados para su publicación por la Asamblea General de Accionistas, a partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados.

Seguimiento y control: La información que se produce en las diferentes dependencias de la empresa será la base para reconocer contablemente los hechos económicos realizados, para lo cual cada área debe garantizar que fluya adecuadamente y por todos los medios, a solicitud del área financiera, para garantizar oportunidad y calidad en los registros.

La autoevaluación del proceso contable se realizará a través de los siguientes enfoques:

- ✓ La evaluación del Control Interno Contable, de acuerdo con los parámetros establecidos al interior de la empresa y normatividad vigente.
- ✓ Manual de políticas contables
- ✓ Procedimientos financieros
- ✓ Comité de sostenibilidad contable

La Evaluación independiente del proceso contable será la que realicen los organismos de vigilancia y control autorizados legalmente, como lo son:

- ✓ Contraloría General de Antioquia
- ✓ La Contaduría General de la Nación
- ✓ La revisoría Fiscal

11.2. ESTADOS FINANCIEROS 2023:

Para el cierre de la vigencia 2023, la sociedad de economía mixta ILUMINACION Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS - ILDETEC SAS ESP, con la siguiente información financiera:

ILUMINACIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SAS ESP

NIT 901,189,637-1

Estado de Situacion Financiera

Comparativo por los periodos contables terminados 31/12/2022 y 31/12/2021

Valores expresados en miles de pesos colombiano

ACTIVOS	Notas	2022	2021	%
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes	5	686,165	454,639	42.7%
Cuentas por cobrar	6	562,866	377,163	35.0%
Anticipos y/o saldos a favor por Impuestos	7	37,896	8,766	2.4%
Otros activos diferidos	8	321,500	621,500	20.0%
ACTIVO CORRIENTE TOTAL		**1,608,427**	**1,462,068**	**100.0%**
ACTIVO NO CORRIENTE				
Intanglibles Infraestructura Alumbrado Publico		0	0	**0.0%**
ACTIVO NO CORRIENTE TOTAL		**0**	**0**	**0.0%**
ACTIVOS TOTALES		**1,608,427**	**1,462,068**	**100.0%**
PASIVOS y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Adquisiciones de bienes y servicios nacionales	9	1,112,818	948,903	69.2%
Impuestos IVA y Retenciones por pagar	9	33,458	34,113	2.1%
Beneficios Empleados	10	15,936	36,952	1.0%
Otras cuentas por pagar	9	0	50,000	0.0%
PASIVO CORRIENTE TOTAL		**1,162,211**	**1,069,968**	**72.3%**
PASIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, Planta y Equipo		0	0	0.0%
PASIVO NO CORRIENTE TOTAL		**0**	**0**	**0.0%**
PASIVOS TOTALES		**1,162,211**	**1,069,968**	**72.3%**
PATRIMONIO				
Capital Social	11	50,000	50,000	3.1%
Resultado Del Ejercicio	11	53,755	342,268	3.3%
Resultados Ejercicios Anteriores	11	342,460	192	21.3%
PATRIMONIO TOTAL		**446,215**	**392,460**	**27.7%**
PASIVO MÁS PATRIMONIO TOTAL		**1,608,426**	**1,462,428**	**100.0%**

La sociedad solo cuenta con activo corriente donde las cuentas por cobrar representan el 34,99% del total de activo y el efectivo y equivalente al efectivo representa el 42,66% del total de activo.

De igual manera la sociedad cuenta con pasivo corriente, el cual tienen directa relación con el desarrollo del objeto social. El pasivo más representativo es lo adeudado al operador y socio estratégico, ALUMBRADO Y TECNOLOGIA SAS, el cual representa el 95,75% del pasivo total.

ILUMINACIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICO SAS ESP

NIT 901,189,637-1

Estado de Resultados Integral

Periodos contables terminados el 31/12/2022 y 31/12/2021

Valores expresados en miles de pesos colombiano

INGRESOS	Notas	2022	2021	%
Ingresos Operacionales		**5,379,603**	**4,214,221**	**100.0%**
Ingresos por Alumbrado Publico	**10**	4,405,435	4,214,221	81.9%
Ingresos por Alumbrado Navideño	**10**	974.168	0	18.1%
TOTAL ingresos Actividades	**10**	**5,379,603**	**4,214,221**	**100.0%**
Costos de venta		**4,887,076**	**3,317,436**	**90.8%**
Costo de venta por Alumbrado Público	**11**	3,859,259	3,067,436	71.7%
Costo de venta por Alumbrado Navideño	**11**	1,027,817	250,000	19.1%
Total costo de la mercancia	**11**	**4,887,076**	**3,317,436**	**90.8%**
UTILIDAD BRUTA		**492,527**	**896,785**	**9.2%**
Gastos de Operación				
Gastos de personal	**12**	171,865	344,168	3.2%
Gastos generales	**12**	216,512	169,554	4.0%
Impustos, tasas y contribuciones	**12**	33,635	27,872	0.6%
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		**422,012**	**541,594**	**7.8%**
UTILIDAD OPERACIONAL		**70,515**	**355,191**	**1.3%**
Gastos no Operacionales	**13**	27,988	19,874	0.5%
Ingresos no Operacionales	**13**	11,228	6,951	0.2%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		**53,755**	**342,268**	**1.0%**
Impuesto de renta	**14**	**-**	**-**	**0.0%**
UTILIDAD NETA		**53,755**	**342,268**	1.0%

A cierre de la vigencia 2022, presenta un excedente 53,755 millones de pesos, sin embargo, es importante informar que los excedentes financieros no son susceptibles de ser distribuidos, sino que, por la destinación específica del recurso, los excedentes deben ser reinvertidos en el sistema de alumbrado público del Municipio la Ceja del Tambo.

Los estados de la vigencia 2022, cuentan con el dictamen de la revisoría fiscal, así:

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Es nuestra mi opinión, que la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Es nuestra opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por mí y en opinión del 23 de febrero de 2023, emití una opinión favorable.

Cordialmente,

Eduardo Andrés Cardona Mejía
Revisor Fiscal
T.P. 196.761 – T
Representante Legal Principal
Cardona y Asociados Consultores S.A.S.

11.3. ESTADOS FINANCIEROS 2023:

Para el cierre de diciembre de 2023, la sociedad de economía mixta ILUMINACION Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS - ILDETEC S.A.S. E.S.P., con la siguiente información financiera:

ILUMINACIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS SAS ESP

NIT 901,189,637-1

Estado de Situación Financiera

Comparativo por los periodos contables terminados 31/12/2023 y 31/12/2022

Valores expresados en miles de pesos colombiano

ACTIVOS	Notas	2023	2022	%
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes	5	655.280.819	686.165.320	38,3%
Cuentas por cobrar	6	910.312.840	562.866.210	53,2%
Anticipos y/o saldos a favor por Impuestos	7	145.881.486	37.895.553	8,5%
Otros activos diferidos	8	0	321.500.000	0,0%
ACTIVO CORRIENTE TOTAL		**1.711.475.145**	**1.608.427.083**	**100,0%**
ACTIVOS TOTALES		**1.711.475.145**	**1.608.427.083**	**100,0%**
PASIVOS y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Adquisiciones de bienes y servicios nacionales	9	765.533.974	1.112.817.788	44,7%
Impuestos IVA y Retenciones por pagar	10	13.983.888	33.457.907	0,8%
Beneficios Empleados	11	21.027.115	15.935.828	1,2%
Otras cuentas por pagar	12	402.309.400	0	23,5%
PASIVO CORRIENTE TOTAL		**1.202.854.377**	**1.162.211.523**	**70,3%**
PASIVOS TOTALES		**1.202.854.377**	**1.162.211.523**	**70,3%**
PATRIMONIO				
Capital Social	13	50.000.000	50.000.000	2,9%
Resultado Del Ejercicio	13	62.405.208	53.755.869	3,6%
Resultados Ejercicios Anteriores	13	396.215.560	342.459.691	23,2%
PATRIMONIO TOTAL		**508.620.768**	**446.215.560**	**29,7%**
PASIVO MÁS PATRIMONIO TOTAL		**1.711.475.145**	**1.608.427.083**	**100,0%**

ILUMINACIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICO SAS ESP

NIT 901,189,637-1

Estado de Resultados Integral

Periodos contables terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022

Valores expresados en miles de pesos colombiano

INGRESOS	Notas	2023	2022	%
Ingresos Operacionales		**6.029.235.115**	**5.379.602.738**	**100,0%**
Ingresos por Alumbrado Publico	**14**	5.323.167.979	4.405.435.179	88,3%
Ingresos por Alumbrado Navideño	**14**	147.394.958	974.167.559	2,4%
Ingresos por otros servicios	**14**	558.672.178		
TOTAL ingresos Actividades	**14**	**6.029.235.115**	**5.379.602.738**	**100,0%**
Costos de venta		**5.584.549.599**	**4.887.076.050**	**92,6%**
Costo de venta por Alumbrado Público	**15**	2.393.353.132	3.859.259.050	39,7%
Costo de venta por Alumbrado Navideño	**15**	529.994.958	1.027.817.000	8,8%
Coato otros servicios	**15**	2.661.201.509		
Total costo de la mercancia	**15**	**5.584.549.599**	**4.887.076.050**	**92,6%**
UTILIDAD BRUTA		**444.685.516**	**492.526.688**	**7,4%**
Gastos de Operación				
Gastos de personal	**16**	144.741.337	162.480.270	2,4%
Gastos generales	**16**	191.269.520	216.489.828	3,2%
Impustos, tasas y contribuciones	**16**	43.444.627	33.635.990	0,7%
Gastos de ventas	**16**	17.460.000	9.406.000	0,3%
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	**16**	**396.915.484**	**422.012.088**	**6,6%**
UTILIDAD OPERACIONAL		**47.770.032**	**70.514.600**	**0,8%**
Gastos no Operacionales	**17**	29.515.874	27.986.414	0,5%
Ingresos no Operacionales	**17**	44.151.050	11.227.683	0,7%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		**62.405.208**	**53.755.869**	**1,0%**
Impuesto de renta				**0,0%**
UTILIDAD NETA		**62.405.208**	**53.755.869**	1,0%

Los estados de la vigencia 2023, cuentan con el dictamen de la revisoría fiscal, así:

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Es nuestra mi opinión, que la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables a la entidad, así como a las disposiciones estatutarias, actas de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, y otra documentación relevante, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Es nuestra opinión, el control interno está operando con oportunidades de mejora que están siendo atendidas, dicha evaluación fue realizada bajo el modelo COSO.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por mí y en opinión del 26 de febrero de 2024, emití una opinión favorable.

Cordialmente,

Eduardo Andrés Cardona Mejía Revisor Fiscal
Revisor Fiscal de ILUMINACION Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SAS ESP
T.P. 196.761 – T
Miembro de Cardona y Asociados Consultores S.A.S.

Febrero 26 de 2024
La Ceja del Tambo - Colombia

11.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023:

La sociedad de economía mixta ILUMINACION Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS - ILDETEC SAS ESP, en cumplimiento al decreto 115 de 1996 el presupuesto de la vigencia 2023 fue aprobada por la Junta Directiva y COMFIS según resolución 041 de 2023.

Para el cierre de diciembre de 2023, la sociedad de economía mixta ILUMINACION Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS - ILDETEC SAS ESP, con la siguiente información presupuestal:

- **EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS VIGENCIA 2023**

Se expone la ejecución del Presupuesto de Ingresos hasta el mes de diciembre de 2023:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Definitivo	Ejecucion Acumulada	% EJE		Pendiente Ejecución
Codigo	Nombre					
1	**INGRESOS TOTALES**	**7.703.463.618**	**7.201.735.796**	**93,49%**		**501.727.823**
10	**DISPONIBILIDAD INICIAL**	**686.165.320**	**686.165.320**	**100,00%**		**-**
1001	CAJA, BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES	686.165.320	686.165.320	100,00%		-
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**6.975.298.298**	**6.474.442.285**	**92,82%**		**500.856.013**
11010101	Alumbrado Público	5.484.126.119	5.294.249.607	96,54%		189.876.512
11010102	Alumbrado Navideño	932.500.000	621.520.499	66,65%		310.979.501
11010103	Ejecucion Proyectos	558.672.179	558.672.179	100,00%		0
12	**INGRESOS DE CAPITAL**	**42.000.000**	**41.128.191**	**97,92%**		**871.809**
12020301	Rendimientos Financieros	42.000.000	41.128.191	97,92%		871.809
12020501	Aportes Capital	-	-	0,00%		-

La disponibilidad inicial corresponde al saldo en efectivo y sus equivalentes al cierre de la vigencia 2022, el cual cubre las cuentas por pagar de la misma vigencia.

La ejecución del ingreso corriente corresponde al recaudo del impuesto de alumbrado público de los contribuyentes generales y especiales en la vigencia 2023.

- **EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2023**

Se expone la ejecución del Presupuesto de gastos hasta el mes de diciembre de 2023:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Definitivo	Ejecucion Acumulada	% EJE		Pendiente Ejecución
Codigo	Nombre					
2	**GASTOS**	**7.703.463.618**	**5.974.194.923**	**77,55%**		**1.729.268.695**
21	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**697.049.650**	**386.142.883**	**55,40%**		**310.906.767**
2101	GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	544.993.249	281.741.753	51,70%		263.251.496
2102	GASTOS GENERALES	146.094.248	104.401.130	71,46%		41.693.118
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.962.153	5.012.169	84,07%		949.984
22	**GASTOS DE OPERACION COMERCIAL**	**7.006.413.968**	**5.588.052.040**	**79,76%**		**1.418.361.928**
2201	**GASTOS COMERCIALIZACION DE SERVICIOS**	**7.006.413.968**	**5.588.052.040**	**79,76%**		**1.418.361.928**
22010101	Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público AOM	4.849.874.957	3.799.034.858	78,33%		1.050.840.099
22010102	Energia	665.366.832	664.970.003	99,94%		396.829
22010103	Alumbrado Navideño	932.500.000	565.375.001	60,63%		367.124.999
22010104	Ejecucion Proyectos	558.672.179	558.672.179	100,00%		-

La ejecución de los gastos se presenta en compromisos, por lo que representan en el presupuesto los recursos destinados a los terceros que proporcionan bienes y servicios a la sociedad, para el normal funcionamiento y el desarrollo de su objeto social.

Los gastos de funcionamiento hacen relación a los gastos administrativos y representan 10,44% del presupuesto definitivo.

Los gastos de operación son las erogaciones relacionadas con el desarrollo del objeto social y representan el 89,56% del presupuesto definitivo.

11.5. PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2024:

A continuación se presenta la proyección del presupuesto de la vigencia 2024, con el siguiente detalle:

ILDETEC S.A.S. E.S.P.		
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024		
RUBRO	**NOMBRE RUBRO**	**APROPIACION**
1	**INGRESOS**	**$ 5,045,307,774**
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**$ 4,995,307,774**
1101	***NO TRIBUTARIOS***	***$ 4,995,307,774***
110101	**Venta de Servicios de Energía**	**$ 4,995,307,774**
11010101	Alumbrado Público	$ 4,995,307,774
1201	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$ 50,000,000**
1202	***OTROS RECURSOS DE CAPITAL***	**$ 50,000,000**
120203	**Rendimientos por Operaciones Financieras**	**$ 50,000,000**
12020301	Intereses	$ 50,000,000

A continuacion se detalla cada uno de los rubros presupuestales que componen los gastos de funcionamiento:

ILDETEC S.A.S. E.S.P.		
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		
RUBRO	**NOMBRE RUBRO**	**APROPIACION**
2	**GASTOS**	**$ 5,045,307,774**
21	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$ 721,763,348**
2101	*GASTOS DE PERSONAL*	*$ 573,752,653*
2102	*GASTOS GENERALES*	*$ 138,010,695*
2103	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	*$ 10,000,000*
22	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	**$ 4,323,544,426**
2201	**GASTOS COMERCIALIZACION DE SERVICIOS**	**$ 4,323,544,426**
22010101	*Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público AOM*	*$ 3,559,027,669*
22010102	*Energia*	*$ 764,516,757*

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Rubro Presupuestal		Presupuesto Inicial
Codigo	Nombre	
2	**GASTOS**	**5,035,307,774**
21	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**711,763,348**
2101	**GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA**	**573,752,653**
21010101	Sueldos	257,026,500
21010102	Subsidio Transporte	3,779,490
21010103	Vacaciones	10,709,438
21010104	Intereses a las Cesantías	2,604,010
21010105	Prima de Servicios	21,700,087
21010201	Honorarios	151,093,036
21010301	Cesantías	21,700,087
21010302	Salud	32,128,313
21010303	Pension	41,124,240
21010304	ARL	8,755,068
21010305	Caja	10,281,060
21010306	ICBF	7,710,795
21010307	Sena	5,140,530
2102	**GASTOS GENERALES**	**138,010,695**
21020401	Materiales y Suministros	2,500,000
21020402	Papelería y Útiles de Oficina	2,000,000
21020403	Elementos de Aseo y Cafetería	2,000,000
21020403	Dotación	3,000,000
21020501	Viaticos y Gastos de Viaje	3,000,000
21020502	Arrendamientos	33,652,331
21020503	Comunicaciones y Transporte	2,000,000
21020504	Servicios Públicos	3,500,000
21020505	Publicidad y Propaganda	8,090,526
21020506	Impresos y Publicaciones	2,000,000
21020507	Gastos Legales	6,000,000
21020508	Gastos Financieros	29,626,238
21020509	Seguros Generales	5,000,000
21020601	Gravamen Movimientos Financieros	27,641,600
21020602	Impuesto de Industria y Comercio	8,000,000
2103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10,000,000**
21039801	Cuota de Fiscalización	10,000,000
22	**GASTOS DE OPERACION COMERCIAL**	**4,323,544,426**
2201	**GASTOS COMERCIALIZACION DE SERVICIOS**	**4,323,544,426**
22010101	Operación y Mantenimiento de Alumbrado Público AOM	3,559,027,669
22010102	Energia	764,516,757

12. INFORME DE PERSONAL

12.1. INTRODUCCIÓN

"El término "servidor público" es un género que comprende diferentes clases o grupos, de los cuáles no solo son miembros los empleados públicos y los trabajadores oficiales, sino que deben concluirse los empleados y trabajadores de las entidades descentralizadas, entre ellos los de las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos.

En ese orden de ideas, según el artículo 123 de la Carta Política entran en esta categoría los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Adicionalmente, estas Empresas hacen parte de la Administración Pública así se rijan por el derecho privado.

Se precisa que las empresas de servicios públicas pueden ser: privadas, mixtas y oficiales. Sólo cuando el capital de la empresa es 100% estatal, la empresa de servicios públicos es Oficial y por tanto se rigen por normas de derecho público propio de las entidades estatales.

Cuando en este capital existen aportes provenientes del Estado, la empresa de servicios públicos es Mixta, y se rige por las normas propias del derecho privado, aunque pertenece al sector descentralizado de la administración. Y finalmente, cuando los aportes son mayoritariamente privados, la empresa de servicios públicos domiciliaria es privada y se rige por las normas de derecho privado". (*Concepto 003301 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública*)

12.2. ORGANIGRAMA
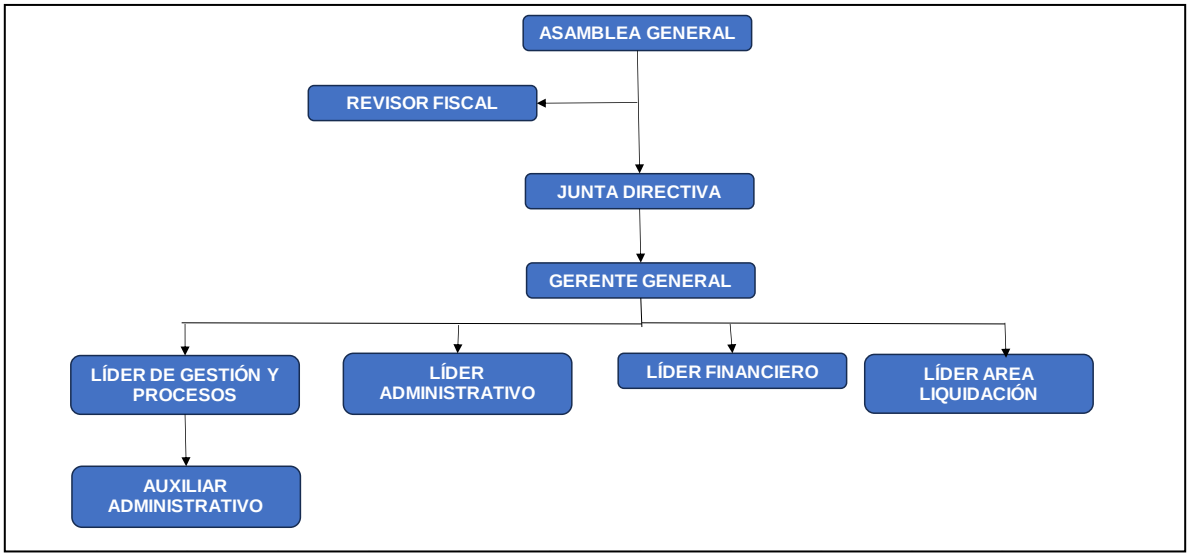
La empresa ILDETEC S.A.S E.S.P cuenta con la siguiente estructura organizacional: